

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**

**FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES**



**POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL Y LA CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS  
SÓLIDOS EN LA CIUDAD DE AUCAYACU, HUÁNUCO – PERÚ, 2016 – 2019**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**INGENIERO AMBIENTAL**

**PRESENTADO POR:**

**INES SALDAÑA CULQUI**

**Tingo María – Perú**

**2021**



## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Nº 031-2021-FRNR-UNAS

Los que suscriben, Miembros del Jurado de Tesis, reunidos con fecha 09 de Agosto de 2021, a horas 05:00 p.m. en la Sala virtual Microsoft Teams de del Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para calificar la Tesis titulada:

### **“POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL Y LA CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS SÓLIDOS EN LA CIUDAD DE AUCAYACU, HUÁNUCO – PERÚ, 2016 - 2019”**

Presentado por el Bachiller: **SALDAÑA CULQUI, Ines**, después de haber escuchado la sustentación y las respuestas a las interrogantes formuladas por el Jurado, se declara **APROBADA** con el calificativo de **“MUY BUENO”**

En consecuencia, el sustentante queda apto para optar el Título profesional de **INGENIERO AMBIENTAL** que será aprobado por el Consejo de Facultad, tramitándolo al Consejo Universitario para el otorgamiento del Título correspondiente.

Tingo María, 16 de octubre de 2021

Ing. M. Sc. FRANKLIN DIONISIO MONTALVO  
PRESIDENTE

Ing. M. Sc. JOSÉ LUIS PAREDES SALAZAR  
MIEMBRO

Ing. M. Sc. SANDRA LORENA ZAVALA GUERRERO  
MIEMBRO

Ing. M. Sc. ABBY SOLANGE DA CRUZ RODRIGUEZ  
ASESOR

# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

### ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL



#### Política ambiental local y la contaminación por residuos sólidos en la ciudad de Aucayacu, Huánuco – Perú, 2016 - 2019

**Autor** : Saldaña Culqui, Inés.

**Asesor** : M.Sc. Abby Solange Da Cruz Rodriguez

**Programa de investigación** : Sistema de gestión ambiental

**Línea de investigación** : Gestión ambiental

**Eje temático de investigación:** Gestión de residuos solidos

**Lugar de ejecución** : Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo

**Duración** : Enero - Junio

**Financiamiento** : S/. 7708.90

**Propia** : Si.

Tingo María - Perú

2021

## **DEDICATORIA**

A Dios por darme la fuerza voluntad y sabiduría para enfrentar los obstáculos que se presenten y ayudarme a seguir adelante en los momentos más difíciles.

A mis padres Eudocia Culque Meza y Grocio Zaldaña Zevallos, quienes, con mucho amor y sacrificio, me brindaron apoyo económico y consejos para lograr uno de mis primeros objetivos propuestos.

## **AGRADECIMIENTOS**

A la Universidad Nacional Agraria de la Selva por la formación académica.

A la Ing. M. Sc. Abby Da Cruz Rodríguez, asesor de mi tesis, por el apoyo con su experiencia y conocimientos en la culminación de esta tesis.

A los miembros del jurado, Ing. MSc. Franklin Dionisio Montalvo, y Ing. M. Sc. Sandra Lorena Zavala Guerrero y, Al Ing. M. Sc. Jose Luis Paredes Salazar, por sus conocimientos y aportes en el desarrollo de esta tesis.

A mi pareja Maicol Mejia Gamarra por brindarme la motivación y el espacio para el desarrollo de mi tesis.

A mis hermanos Ruben Saldaña Culque e Emerson Saldaña Culque por sus consejos para la culminación de esta tesis.

Mis amigos José Galvez Amancay e Jurgen Romario Criollo Sanchez, por estar presentes en mi sustentación brindándome todo su apoyo incondicionalmente.

**¡Gracias a todos ustedes!**

## ÍNDICE GENERAL

	Página
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Objetivo general .....	2
1.2. Objetivos específicos.....	2
II. REVISIÓN DE LITERATURA .....	3
2.1. Antecedentes .....	3
2.2. Política ambiental local.....	4
2.3. Gestión integral de residuos sólidos municipales .....	4
2.4. Limpieza pública.....	4
2.5. Contaminación ambiental por residuos sólidos.....	5
2.5.1. Botadero .....	5
2.5.2. Indicadores microbiológicos de calidad ambiental del botadero “La Moyuna” en Tingo María.....	5
2.5.3. Situación actual del botadero “La Moyuna” en Tingo María .....	6
2.6. Enfermedades relacionadas a la contaminación ambiental .....	7
2.6.1. Vectores .....	7
2.6.2. Enfermedades producidas por la contaminación ambiental por residuos sólidos.....	7
2.7. Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos .....	8
2.8. Residuos sólidos y cambio climático .....	8
2.9. Gases de efecto invernadero - GEI de residuos sólidos .....	8
2.10. Educación ambiental y cultura ambiental.....	9

2.11. Instrumentos de gestión ambiental .....	9
2.12. Plan de manejo de residuos sólidos municipales.....	10
2.13. Plan de valorización de residuos sólidos .....	10
2.14. Competitividad en gestión ambiental municipal - Plan de competitividad al 2030.....	10
III. MATERIALES Y MÉTODOS.....	12
3.1. Lugar de ejecución .....	12
3.2. Materiales.....	12
3.3. Método .....	12
3.3.1. Precampo .....	13
3.3.2. Campo .....	13
3.3.3. Gabinete .....	17
3.4. Diseño de la investigación .....	17
3.5. Variables .....	18
3.5.1. Variables dependientes.....	18
3.5.2. Variables independientes.....	18
3.5.3. Variable interviniente .....	18
IV. RESULTADOS Y DISCUSION .....	19
4.1. Determinación de la tendencia de la cantidad de los residuos sólidos manejados mediante el programa de segregación y valorización, periodo 2016 – 2019.....	19
4.2. Determinación de la tendencia de la cantidad de disposición final inadecuada de residuos sólidos municipales en la ciudad de Aucayacu.....	20
4.3. Verificación de la presencia y aplicación de la Política ambiental local en el manejo de residuos sólidos, periodo 2016 – 2019. ....	23

4.4.	Determinación de la tendencia de la inversión económica realizada con fines de manejo y gestión de residuos sólidos, periodo 2016 – 2019. ....	25
4.5.	Determinación de la correlación estadística entre la inversión económica y la disposición final inadecuada de residuos sólidos municipales. ....	26
4.6.	Planteamiento de medidas de gestión integral de residuos sólidos.....	28
V.	CONCLUSIONES.....	30
VI.	RECOMENDACIONES.....	31
VII.	BIBLIOGRAFÍA.....	32



## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro	Página
1. Formato de recolección de información histórica de valorización de residuos solidos.....	13
2. Formato de lista de verificación de escala simple .....	16
3. Recolección de información histórica de valorización de residuos sólidos.....	19
4. Producción total de residuos sólidos municipales .....	21
5. Residuos sólidos municipales de la ciudad de Aucayacu dispuestos inadecuadamente .....	22
6. Lineamientos de la Política Ambiental del Ambiental.....	23
7. Datos de inversión económica periodo 2016 - 2019 .....	25
8. Obtención de datos de los residuos dispuestos inadecuadamente y el presupuesto 2016 al 2019.....	26
9. Correlación estadística entre la inversión económica y la disposición final inadecuada de residuos sólidos municipales. ....	27
10. Medidas de gestión integral de residuos sólidos.....	28

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura	Página
1. Mapa de ubicación de la zona de estudio .....	12
2. Tendencia de los residuos orgánicos de segregación y valoración del año 2016-2019 .....	20
3. GPC de los residuos sólidos ajustados.....	21
4. Tendencia de la disposición final inadecuada de los residuos sólidos .....	22
5. Inversión presupuestal, periodo 2016 – 2019 .....	26
6. Residuos sólidos dispuestos inadecuadamente e inversión para gestión y manejo de residuos sólidos .....	27
7. Reporte anual de la cantidad de residuos sólidos recolectados del Programa de Segregación del 2016 -2019.....	37
8. Documento normativo que aprueba el Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Jose Crespo y Castillo – 2019 .....	38

## I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo al “VI Informe Nacional de Residuos Sólidos Municipales y No Municipales” publicado en el año 2014, solo el 1.92% (367 ton/día) de todos los residuos del país, son valorizados, ya sea utilizando produciendo compost a partir de residuos sólidos orgánicos o segregando residuos inorgánicos para luego realizar la venta o reuso de los mismos.

Según el “Sistema de Gestión de Residuos Sólidos” (2015), solo el 8% de las municipalidades del departamento de Huánuco posee un plan de valorización de residuos sólidos y de todos los gobiernos locales (provincial y distrital) solo el 11% cuentan con un Programa de Segregación en la Fuente.

Según el “Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Provincia de Leoncio Prado” (2018), la provincia de Leoncio Prado no cuenta con una infraestructura de disposición final de residuos sólidos municipales, por lo que, la brecha es negativa, además, más del 50% de los distritos de la provincia, dentro de los cuáles se encuentra José Crespo y Castillo, realizan la disposición final en botaderos.

Por ello, en esta investigación analizaremos, si aun cuando no se contaba con una Política Ambiental Local, hubo respaldo y sostenibilidad en la inversión con fines de realizar un manejo adecuado de los residuos sólidos, por ello se plantea como problema de investigación: ¿La Política Ambiental Local influyó en la contaminación ambiental por residuos sólidos en la ciudad de Aucayacu, Huánuco – Perú, 2016-2019?

Planteándose como hipótesis que, la Política Ambiental Local influencia de forma directa en la contaminación ambiental por residuos sólidos en la ciudad de Aucayacu, Huánuco – Perú, 2016-2019.

### **1.1. Objetivo general**

Determinar la influencia de la Política Ambiental Local en la contaminación ambiental por residuos sólidos en la ciudad de Aucayacu, Huánuco – Perú, 2016 - 2019.

### **1.2. Objetivos específicos**

- Determinar la tendencia de la cantidad de los residuos sólidos manejados mediante el programa de segregación y valorización, periodo 2016 - 2019.
- Determinar la tendencia de la cantidad de la disposición final inadecuada de residuos sólidos municipales en la ciudad de Aucayacu.
- Verificar la presencia y aplicación de la Política ambiental local en el manejo de residuos sólidos, periodo 2016 – 2019.
- Determinar la tendencia de la inversión económica realizada con fines de manejo y gestión de residuos sólidos, periodo 2016 – 2019.
- Determinar la correlación estadística entre la inversión económica y la disposición final inadecuada de residuos sólidos municipales.
- Proponer medidas de gestión integral de residuos sólidos.

## II. REVISIÓN DE LITERATURA

### 2.1. Antecedentes

El trabajo de investigación desarrollado por Inga (2013), titulado “El sistema de gestión ambiental local en el distrito de San Borja” en Lima – Perú”, menciona que la Municipalidad de San Borja ha implementado acciones para mejorar y promover el cuidado del ambiente en el distrito, principalmente en el mantenimiento de áreas verdes, a nivel de Instrumentos legales de Gestión Ambiental, se ha avanzado con aprobar y formar la comisión ambiental, elaborar la Política Ambiental Local y tomar acción por la Agenda Ambiental Local, sin embargo, posterior a su aprobación no forman parte de una campaña de sensibilización o de información a la población, tal es el caso de que los mismos funcionarios municipales de otras gerencias no conocen dichos instrumentos y menos aún la población general.

Restrepo (2009), menciona en su trabajo de investigación titulado “Lineamientos de gestión ambiental en la recuperación de residuos sólidos en Medellín; El caso del Centro de Acopio N° 1”, que el nivel de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Local (PGAL), tiene calificación “medio” debido a que en el interior del municipio existe otro instrumento denominado SIGAM, cuyo diseño ha sido mejor estructurado e involucra más actividades, haciendolo más completo y complejo, pero, en el aspecto ambiental solo se han caracterizado los atributos ambientales y propuesto una agenda ambiental, no se posee indicadores realistas ni una política ambiental propiamente.

En cuanto a los Instrumentos de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, en el año 2016 se crea la Comisión Ambiental Municipal (CAM) mediante Ordenanza Municipal N°018-2016-MDJCC-A, en el año 2017 mediante Resolución de Alcaldía N°02-2017-DJCC-A se aprueba el reglamento de la Comisión Ambiental Municipal y ese mismo año mediante Resolución de Alcaldía N°03-2017-DJCC-A se aprueba la Agenda Ambiental 2017–2018, así como el establecimiento de los miembros de la CAM según Resolución de Alcaldía N°186-2017-DJCC-A. En el año 2019, se aprueba el Estudio de Caracterización de

Residuos Sólidos Municipales del Distrito mediante Resolución de Alcaldía N°298-2019-DJCC-A.

## **2.2. Política ambiental local**

Se denomina Política Ambiental Local (PAL) al conjunto de orientaciones, guías, planificación o lineamientos generales utilizados en la gestión ambiental local, los mismos que deben guardar relación con la política ambiental regional y nacional. Su aprobación luego de su respectivo análisis y conformidad, se realiza con Ordenanza Municipal, estableciéndose un explícito carácter vinculante con toda la gestión del gobierno local, lo que incluye ámbitos culturales, sociales, político y económico (MUNICIPIOALDIA, 2020).

## **2.3. Gestión integral de residuos sólidos municipales**

Incluye el total de residuos que se generan por día en una cantidad determinada de habitantes o de acuerdo a la fuente generadora, los mismos que pueden estar compuestos por residuos domésticos y no domésticos de carácter municipal (en los que se incluyen algunos centros comerciales e instituciones públicas o privadas), así como su segregación, almacenamiento, recolección y transporte, valorización, transferencia y disposición final (Gutierrez, 2014).

## **2.4. Limpieza pública**

De acuerdo a la “Ley Orgánica de Municipalidades”, es función de éstas entidades desarrollar y poner en práctica actividades y estrategias que promueva una gestión integrada de los residuos sólidos, los mismos que permitan disminuir o anular los efectos dañinos en el ecosistema o la salud de las personas y el deterioro del paisaje en botaderos no controlados, riberas o cauces de ríos, siendo quemados, entre otros.

Este tipo de gestión ha sido denominado, desde el 2013, por el Ministerio del Ambiente como "Servicio de Limpieza Pública" (Gutierrez, 2014).

## **2.5. Contaminación ambiental por residuos sólidos**

### **2.5.1. Botadero**

Es un lugar, área, zona, espacio donde se dispone de manera ilegal e inadecuada los residuos municipales y no municipales, generando focos infecciosos de gran escala para todo el ecosistema, afectando la calidad del suelo, agua, aire e incluso la fauna y flora del lugar, y poniendo en riesgo la salubridad de la zona (OEFAb, 2014).

Como definición, un botadero es un lugar donde la disposición final de los residuos sólidos se realiza sin ninguna medida de control para su operación o protección al ambiente (ISWA, 2015), otros autores definen a un botadero como un antónimo a los rellenos sanitarios por la magnitud de los impactos y la falta de supervisión, operación y control (Perez, 2017).

### **2.5.2. Indicadores microbiológicos de calidad ambiental del botadero “La Muyuna” en Tingo María**

En la investigación realizada por Vargas (2011), se analizaron tres componentes del ambiente, agua, aire y suelo, los mismos que estaban en contacto con los residuos, en los resultados, se pudo detectar la presencia de bacterias *Coliformes fecales* y *E. Coli termotolerante*, en el agua, a esto se sumaron mesófilos como, *Streptococcus faecalis*, *Estafilococcus*, *Fungi* (mohos y levaduras), otros patógenos como: *Salmonellas*, *Vibrio choleare*, *Shigella*, indicando un nivel bajo de calidad ambiental. En el suelo se detectó la presencia de metales pesados como cadmio (0.34 ppm) y plomo (43.04 ppm).

Finalmente, al depositarse a cielo abierto la basura, los microorganismos producidos en el lugar podrían ser transportados por el viento, aunado a otros factos físicos y geográficos se podría contaminar el agua, aire y suelo, así como los alimentos, áreas de cultivo, entre otros, debido a que la mayoría de los residuos depositados en éstos lugares no pueden degradarse, deterioran la calidad y productividad de los suelos y el agua.

### **2.5.3. Situación actual del botadero “La Moyuna” en Tingo María**

“La Moyuna” es un botadero no controlado de aproximadamente 60 años de antigüedad, ubicado en la ciudad de Tingo María, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, el mismo que recibe más de 35 toneladas diarias de residuos sólidos, vertidos de manera directa hacia el río Huallaga, en el año 2012, la OEFA realizó supervisiones y encontró la real situación del botadero que contemplaba un sin número de problemas ambientales y sociales, recomendando a la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado la implementación en el menor tiempo posible de un relleno sanitario (OEFA, 2014).

Meses después el “Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)” presentó una denuncia en contra de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y de los funcionarios que resultaran responsables de la disposición de residuos que estaba causando problemas ambientales muy graves directamente hacia el río Huallaga y en todo el botadero “La Muyuna”, ubicado a penas a un kilómetro de la ciudad turística de Tingo María, además también ser constató la presencia de recicladores informales acompañados de niños y adultos mayores, quiénes realizaban trabajos de segregación sin el equipo ni ninguna clase de medidas de protección poniendo en serio riesgo su salud (Boletín Informativo N° 23 – OEFA, 2014).

Otro aspecto alarmante dentro de este botadero también fue la presencia de residuos sólidos hospitalarios constatados y reportados por el OEFA, altamente peligrosos, los mismos que contienen residuos biocontaminados que provienen del Hospital de Tingo María, los cuales estaban siendo dispuestos de manera directa en el botadero o arrojados al río Huallaga por los mismos camiones recolectores de la municipalidad (Boletín Informativo N° 23 – OEFA, 2014).

Desde el año 2012, el OEFA ha estado recomendando y exigiendo a la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado que priorice la construcción de un relleno sanitario o la implementación de un proyecto de celdas transitorias, para de esta forma, en el menor tiempo posible poder ejecutar un plan de cierre y recuperación del botadero “La Muyuna”, así como otras actividades en pro de la gestión integrada



de residuos sólidos a nivel provincial, como los programas de recolección selectiva, formalización de recicladores, entre otros (Boletín Informativo N° 23 – OEFA, 2014). Además, el OEFA, sometió el caso del botadero “La Muyuna” a la Contraloría General de la República, por la presunta responsabilidad administrativa de incumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental por parte de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado”. (Boletín Informativo N° 23 – OEFA, 2014).

## **2.6. Enfermedades relacionadas a la contaminación ambiental**

### **2.6.1. Vectores**

De acuerdo a la investigación realizada por Plaza y Zapata (2011), la acumulación de residuos sólidos se vuelve un foco infeccioso de diversas enfermedades debido al refugio que este les otorga, encontrando condiciones idóneas de alimentación que le permiten crecer y reproducirse, además también influyen las condiciones ambientales del lugar tales como temperatura y humedad.

Dentro de los vectores que pueden transmitir enfermedades y por lo tanto poner en peligro la salud humana se encuentran los animales como ratas, cucarachas, pájaros, moscas, incluso de éstas últimas en un kilogramo de residuos sólidos orgánicos se pueden propagar hasta 10 000 individuos en menos de 24 horas, cuando las condiciones ambientales son favorables (Guía De Evaluación Del Impacto Ambiental De Proyectos De Residuos Sólidos Municipales, 1997).

Las granjas de porcinos alimentados con residuos sólidos orgánicos de los vertederos también constituye un problema sanitario grave, en donde se pueden contagiar de *Trichinella spirali* y transmitirlo hacia los humanos a través del consumo de alimentos elaborados a base de carne de cerdo infestada con el parásito y generar una zoonosis denominada “trichinelosis” (Plaza y Zapata, 2011).

### **2.6.2. Enfermedades producidas por la contaminación ambiental por residuos sólidos**

Según reportes de la Organización Mundial de la Salud, el grupo etario más afectado por causas relacionadas a problemas ambientales son los menores de

cinco años, causando la muerte de más de tres millones, donde los vertederos de residuos sólidos también forman parte de esa problemática.

Escalona (2014), sostiene que la contaminación ambiental es causante de afecciones hacia la salud desarrollando problemas en el sistema respiratorio y digestivo, tales como infecciones respiratorias agudas, parasitosis intestinales, entre otras.

De manera general, los vertederos son puntos de contaminación ambiental y focos infecciosos cuya causa puede deberse a la segregación directa sin EPP, la propagación de insectos u otros animales que se alimentan de los residuos, el criadero de animales o el abonamiento de plantas y la contaminación de agua y suelo ya sea por el lixiviado o la compactación de los residuos o la quema de los mismos (Plaza y Zapata, 2011).

## **2.7. Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos**

La inadecuada disposición final de residuos sólidos también genera la degradación paisajística y del ecosistema en general, siendo necesario acciones de recuperación de éstas áreas degradadas(Montoro, 2012).

## **2.8. Residuos sólidos y cambio climático**

Si analizamos a los espacios urbanos como sistemas abiertos a los flujos de materiales y de energía, podríamos hacer referencia a un proceso entrópico donde se captura y desecha dicha energía como materiales degradados, todo esto se observa en el deterioro de la infraestructura cuya relación es directa en función de la capa urbana, pero también a causa de la existencia de infraestructura no apta, como los efectos del cambio climático. A todo esto, se debe sumar que existen otros flujos que van a retroalimentar el tiempo y espacio haciendo mucho más complejo algunos procesos, como obtener energía y materiales o expulsar desechos (Delgado, 2016).

## **2.9. Gases de efecto invernadero - GEI de residuos sólidos**

Uno de los principales problemas ambientales que generan los botaderos de residuos sólidos es la emisión de gases de efecto invernadero, principalmente dióxido de carbono y metano debido a la generación de metano. Otros efectos generados hacia la atmósfera a nivel local son la emanación de olores desagradables, material particulado, incendios y explosiones (por la generación de biogás), entre otros (Garrido, 2008).

## **2.10. Educación ambiental y cultura ambiental**

Dentro de una gestión ambiental integrada es fundamental la participación ciudadana, la misma que se logra utilizando como instrumento a la educación ambiental, convirtiéndose en un proceso completo que se desarrolla desde la infancia en los individuos y cuyo objetivo es generar conocimientos, actitudes, prácticas y valores para que asuman conductas ambientalmente responsables y con miras al desarrollo sostenible del país (MINAM, sf).

Para formar una cultura ambiental es importante empezar por la comprensión y puesta en práctica de los valores, que a su vez permitirán generar creencias y actitudes relacionadas con el medio ambiente y de esta forma promover y fortalecer la cultura ambiental (Miranda, 2013).

## **2.11. Instrumentos de gestión ambiental**

Los instrumentos de gestión ambiental son medios diseñados y con carácter legal y funcional que se utilizan para generar mayor eficacia en el cumplimiento de la Política Nacional Ambiental y de otras normativas que constituyen la base ambiental del país (Alegre, 2008).

Por otro lado, el CAD (2011), lo define como aquellos medios que se orientan a la ejecución de la política ambiental sobre la base de la Ley, normas que la complementan o reglamentos.

Uno de éstos instrumentos es el “Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos”, el mismo que se puede definir como un proceso continuo que integra y hace partícipe a toda una provincia, planificando las estrategias a utilizar para mejorar la gestión integral de los residuos sólidos y disminuir la contaminación ambiental que éstos generan, así como afectaciones a la salud (López, 2014).

### **2.12. Plan de manejo de residuos sólidos municipales**

El Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, es un instrumento que permite planificar con estrategia la mejora de la gestión de residuos sólidos en un distrito a partir de un diagnóstico específico. Se establecen metas y compromisos, así como objetivos que permitirán cubrir las brechas descubiertas para establecer un sistema sostenible y verificable en el tiempo, que permita vivir en un ambiente saludable y con condiciones ambientales buenas (Municipalidad Distrital de la Molina, 2017).

### **2.13. Plan de valorización de residuos sólidos**

El Plan de Valorización de Residuos Sólidos es un instrumento que permite planificar el manejo de residuos sólidos aprovechables, tanto orgánicos como inorgánicos, de modo que se pueda reducir la generación total de residuos, esta valorización se realiza a través del compost, humus, o la venta de residuos aprovechables como latas, cartón, papel, vidrio, etc. (Decreto Legislativo 1278, 2016).

### **2.14. Competitividad en gestión ambiental municipal - Plan de competitividad al 2030**

El Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030 involucra las acciones y esfuerzos del sector público y privado en dos grandes e importantes rubros, la competitividad y productividad, constituyéndose como un conjunto de acciones que permitan el crecimiento del país a mediano y largo plazo, generando

oportunidades para alcanzar mayores ingresos y calidad de vida (Ministerio de Economía, 2019).

### III. MATERIALES Y MÉTODOS

#### 3.1. Lugar de ejecución

La investigación se realizó en la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo cuyas coordenadas UTM son por el este 77969 y por el norte 9012546, ubicado en el distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco, durante los meses de enero a junio del 2021.

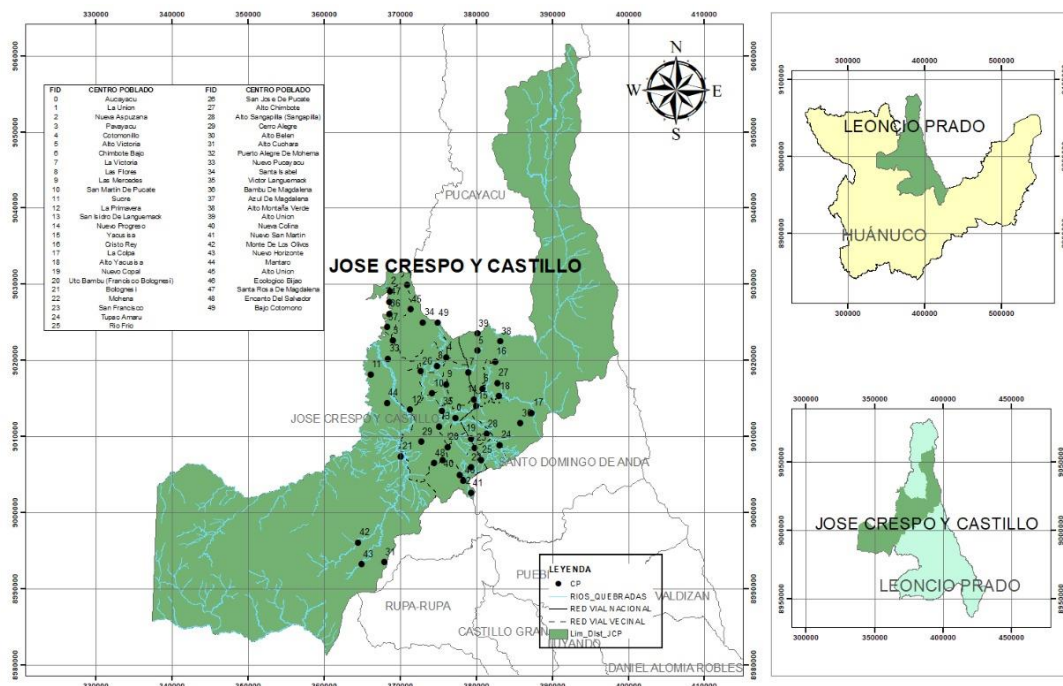


Figura 1. Mapa de ubicación de la zona de estudio.

#### 3.2. Materiales

Los materiales que se utilizaron en la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental fueron: Folder, formatos de encuestas, lapiceros, hojas, fotocheck.

#### 3.3. Método

La investigación se realizó durante 6 meses, las actividades desarrolladas para dar cumplimiento de los objetivos se clasificaron por etapas, descritas a continuación:

### 3.3.1. Precampo

#### Planificación de actividades

En esta etapa se realizó la planificación de cada una de las actividades a desarrollarse en el proceso de investigación.

#### Coordinación con las autoridades de la MDJCC

Se coordinó con las autoridades y funcionarios de la MDJCC, en este caso con la Gerencia de Servicios Públicos, División del Ambiente, Limpieza Pública, Parques y Jardines, Gerencia de Presupuesto y Planificación con el fin de poder tener acceso a la información y coordinar diversas actividades.

### 3.3.2. Campo

#### 3.3.2.1. Determinación de la tendencia de la cantidad de los residuos sólidos manejados mediante el programa de segregación y valorización

Para la determinación de la tendencia de residuos sólidos municipales tratados se utilizó la información generada en el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo (MDJCC) y el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos – SIGERSOL del periodo 2016 - 2019.

**Tabla 1.** Formato de recolección de información histórica de valorización de residuos sólidos.

N°	Año	Cantidad de residuos sólidos ingresados (Tn)	Cantidad de residuos sólidos valorizados (Tn)
1	2016		
2	2017		
:			
n	2019		

Dónde:

RSTR= Residuos sólidos valorizados (Tn/año)..... (1)

### 3.3.2.2. Determinación de la tendencia de la cantidad de la disposición final inadecuada de residuos sólidos municipales en la ciudad de Aucayacu.

#### A. Determinación de la tendencia de producción de residuos sólidos

- Se determinó la población urbana de Aucayacu desde el año 2016 – 2019 en base a información de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo (MDJCC).

- Se estimó de la población de la ciudad de Aucayacu con la fórmula siguiente:

$$Pt = Po \left(1 + \frac{r}{100}\right)^n \dots\dots\dots (2)$$

Datos:

Pt = Población final

Po = Población inicial (INEI, 2017)

r = Razón (%) = 1,92 (INEI, 2017)

n = Tiempo (Años) = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8

- Se determinó la Generación Per Cápita (GPC) de residuos sólidos con la información disponible.

- Se determinó la producción de residuos sólidos municipales, en base a la siguiente formula.

$$PRSM = P * GPC \dots\dots\dots (3)$$



Dónde:

PRSM = Producción de residuos sólidos municipales de la ciudad de Aucayacu en un día (Tn/día).

P = Población (hab).

GPC = Generación per cápita de residuos sólidos de la ciudad de Aucayacu (Kg/hab\*día).

- Dado que los resultados se estimaron en Tn/día, para obtener el valor anual se multiplico por 365 días.

B. Determinación de la tendencia de la cantidad de residuos sólidos municipales con inadecuada disposición de residuos sólidos.

- La tendencia de disposición final inadecuada se obtuvo realizando previamente una diferencia entre la producción total de residuos sólidos por año y la cantidad de residuos sólidos tratados y reciclados por año.

$$T = PRSM - RSTR \dots \dots \dots (4)$$

Dónde:

T = Tendencia de residuos sólidos municipales cuya disposición final es inadecuada (Tn/año).

PRSM = Producción de residuos sólidos municipales en un año (Tn/año).

RSTR = Residuos sólidos tratados y reciclados en un año (Tn/año).

### 3.3.2.3. Realización de la verificación de la aplicación de la Política Ambiental Local

Para la realización de la verificación de la aplicación de la Política Ambiental Local, se construyó una lista de verificación de escala simple, a fin de determinar si se desarrollaron las actividades previstas en la planificación anual del año 2019, debido a que en los años anteriores se tuvo con una administración edil diferente.

**Tabla 2.** Formato de lista de verificación de escala simple.

N°	Actividad	Verificación Si / No
1		
2		
3		
n		

### 3.3.2.4. Determinación de la tendencia de la inversión económica realizada con fines de manejo y gestión de residuos sólidos, periodo 2016 – 2019.

Para la determinación de la tendencia de la inversión económica realizada con fines de manejo y gestión de residuos sólidos, se procesó la información del gasto presupuestal de las partidas de Servicio de limpieza pública y Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo (MDJCC) en el periodo 2016 - 2019.

Dónde:

IE= Inversión económica (Soles/año).

### **3.3.2.5. Determinación de la correlación estadística entre la inversión económica y la disposición final inadecuada de residuos sólidos municipales.**

Los valores del tiempo (factor común) y de otros factores contraste (monto de inversión por año) y el total de residuos que se disponen de manera inadecuada, fueron utilizados para determinar dicha correlación con el software Infostat obteniendo el coeficiente de Pearson. Para el monto de inversión por año se utilizó información disponible por la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

### **3.3.2.6. Planteamiento de medidas de gestión integral de residuos sólidos**

Para el establecimiento de las medidas de gestión integral de residuos sólidos se realizó la prospección de escenarios deseados, la priorización de escenarios y establecimiento de proyectos, programas y actividades de gestión y manejo de residuos sólidos.

### **3.3.3. Gabinete**

Con toda la información recopilada tanto físico como virtual, se procedió a establecer los resultados, el análisis respectivo, interpretación y redacción del informe final de la presente Tesis.

## **3.4. Diseño de la investigación**

El diseño es el conjunto de instrumentos y estrategias que reúnen precisión y profundidad en la búsqueda del éxito en los resultados de la investigación. El diseño que se aplicó a la presente investigación es No Experimental, Longitudinal (Descriptivo, Correlacional y Correlacional/causal).

En el diseño No Experimental no se manipulan las variables de investigación, por el contrario, se observarán los eventos tal y como se desarrollan en su medio natural, para posteriormente realizar un análisis.

El diseño Transversal Correlacional que se utilizó describe la relación entre las variables considerando espacio y tiempo, además de indagar las causas y efectos que ya ocurrieron en la realidad (dada y manifestada).

### **3.5. Variables**

#### **3.5.1. Variables dependientes**

Situación de la contaminación por residuos sólidos de acuerdo a la implementación de la Política Ambiental Local según la gestión de residuos sólidos:

##### **Indicadores**

- Cantidad de residuos sólidos municipales valorizados (Tn/año)
- Cantidad de residuos sólidos producidos y dispuestos inadecuadamente (Tn/año).

#### **3.5.2. Variables independientes**

Política Ambiental Local, representado entorno a la inversión económica para la implementación del manejo de residuos sólidos.

##### **Indicadores**

- Inversión económica para el manejo de residuos sólidos (soles/año).

#### **3.5.3. Variable interviniente**

- Cambio de autoridades (2018/2019).

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1. Determinación de la tendencia de la cantidad de los residuos sólidos manejados mediante el programa de segregación y valorización, periodo 2016 – 2019

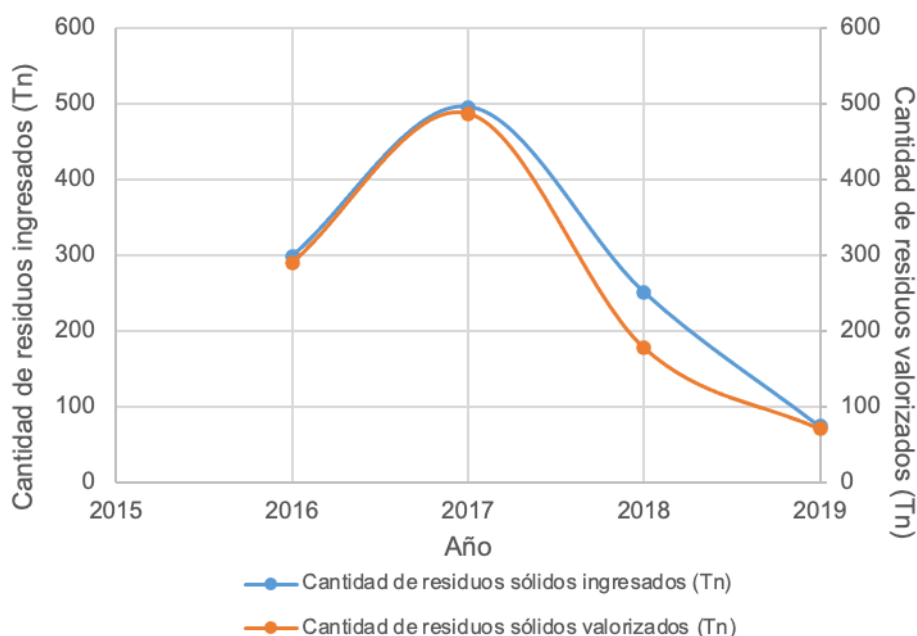
Para la elaboración de la tendencia se utilizó la cantidad de residuos reciclables y compostables en Tn/año, la suma de estos fue el total de residuos sólidos ingresados a la Planta de Valorización de Residuos Sólidos, también se utilizó la cantidad de residuos sólidos valorizados en Tn/año.

**Tabla 3.** Recolección de información histórica de valorización de residuos sólidos.

N°	Año	Cantidad de residuos sólidos ingresados (Tn)	Cantidad de residuos sólidos valorizados (Tn)
1	2016	298.243	289.700
2	2017	495.430	486.930
3	2018	250.930	177.750
4	2019	73.450	70.190

En la figura 2 se puede observar que en del año 2016 la tendencia es creciente mientras que a partir del año 2017 la tendencia es decreciente, también se observa que más del 50% de los residuos recolectados (Tn/año) llegan a ser residuos orgánicos valorizados, siendo una mínima cantidad de residuos orgánicos rechazados.

Renteira y Zevallos (2014), menciona que en el distrito de Los Olivos en el año 2013 se valorizó 64 toneladas mientras que en año 2014 se valorizó 124 toneladas, siendo un total de 188 toneladas en los dos años, en este proyecto entre los años 2016 al 2019 se llegó a valorizar 1024.57 toneladas.

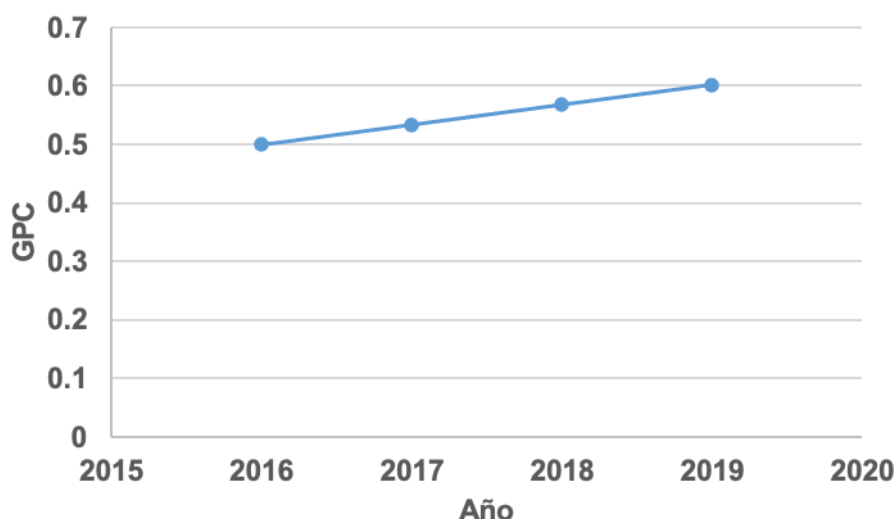


**Figura 2.** Tendencia de los residuos orgánicos de segregación y valoración del año 2016-2019.

Vasquez (2018), menciona que ejecutar programas de segregación permiten valorizar desde un 25%, porcentaje que luego se incrementa, esto se debe a que las personas no tienen los hábitos para cambiar de un día para otro, el cambio debe ser progresivo y gradual, la metodología a usar por los municipios para incrementar este porcentaje también incide en los resultados. En la presente investigación, a diferencia de lo manifestado por el autor precedente no aumento ya que en el año 2017 se recolecto 486.93 Tn/año y para los años siguientes fue disminuyendo.

#### **4.2. Determinación de la tendencia de la cantidad de disposición final inadecuada de residuos sólidos municipales en la ciudad de Aucayacu.**

Para determinar la tendencia, se procedió a obtener los datos de la generación per cápita por año, para ellos se utilizó la información de la caracterización de los residuos sólidos del año 2016 y año 2019 para luego hacer un ajuste de datos y así poder estandarizar y obtener los datos de los años faltantes.



**Figura 3.** GPC de los residuos sólidos ajustados.

En la **Figura 3** se observa una creciente generación per cápita de los residuos sólidos.

- Producción total de los residuos sólidos municipales de la ciudad de Aucayacu

Para poder determinar la producción total de los residuos sólidos municipales de la ciudad de Aucayacu se tuvo que multiplicar la población total (P) con la generación per cápita (GPC) desde el año 2016 hasta el año 2019.

**Tabla 4.** Producción total de residuos sólidos municipales.

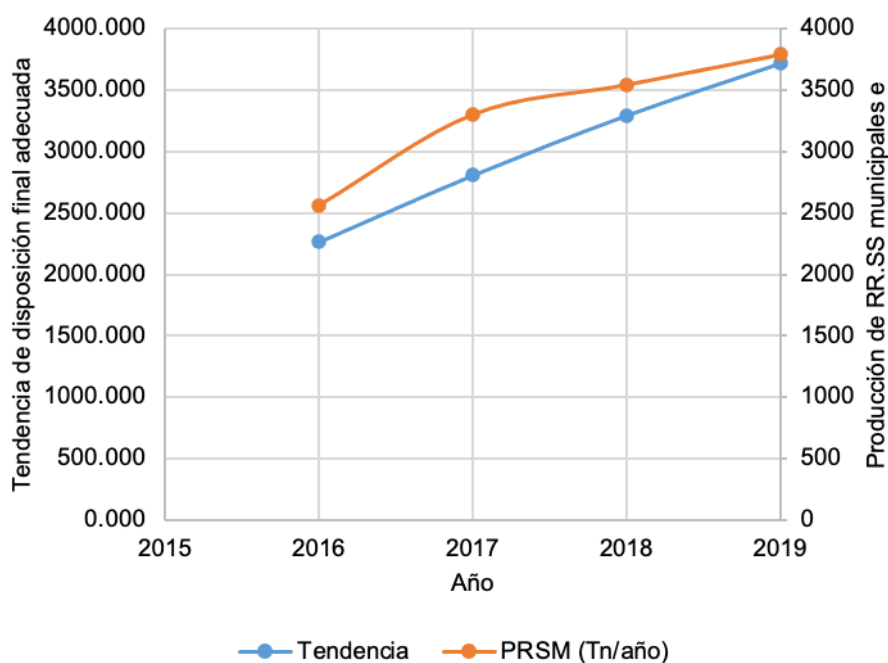
Año	Población (P)	GPC (Kg/hab*día)	PRSM (Kg/día)	PRSM (Tn/año)
2016	14031	0.500	7015.500	2560.66
2017	16929	0.534	9040.086	3299.63
2018	17081	0.568	9702.008	3541.23
2019	17235	0.602	10375.470	3787.05

Para determinar la tendencia de disposición inadecuada de residuos sólidos se realizó a través de la diferencia entre la producción total de residuos sólidos

municipales de la ciudad de Aucayacu y la cantidad de residuos sólidos tratados y reciclados en la Planta de Valorización.

**Tabla 5.** Residuos sólidos municipales de la ciudad de Aucayacu dispuestos inadecuadamente.

Año	Producción de residuos sólidos municipales (Tn/año)	Residuos sólidos tratados y reciclados (Tn/año)	$T = PRSM - RSTR$
2016	2560.660	298.243	2262.417
2017	3299.631	495.430	2804.201
2018	3541.233	250.930	3290.303
2019	3787.047	73.450	3713.597



**Figura 4.** Tendencia de la disposición final inadecuada de los residuos sólidos

En la **Figura 4** se puede observar una tendencia creciente que los residuos sólidos de la disposición final inadecuada son similares a la producción de residuos sólidos municipales de la ciudad de Aucayacu.



De acuerdo a la información recolectada por Quispe (2020) durante los años 2015 al 2017 se determinó que del total de residuos generados solo el 1% se destina al reciclaje, de manera similar, Dionisio (2017), en su investigación realizada en la ciudad de Tingo María desde el años 2009 al 2015, manifiesta que se valoriza solo el 1% de los residuos con fines de reciclaje. Estos porcentajes mínimos de valorización de residuos inciden en la disposición inadecuada aumentando el volumen de los residuos sólidos en los botaderos.

#### **4.3. Verificación de la presencia y aplicación de la Política ambiental local en el manejo de residuos sólidos, periodo 2016 – 2019.**

En la Tabla 6 de los lineamientos de la política ambiental, se observa que la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo hasta el año 2019 tuvo escaso nivel de cumplimiento de acciones en materia de residuos sólidos, desarrollando acciones principalmente de aprovechamiento, así como también la formalización de los segregadores y recicladores.

**Tabla 6.** Lineamientos de la Política Ambiental del Ambiental.

<b>N°</b>	<b>Actividad</b>	<b>Verificación Si / No</b>
1	Fortalecimiento de la gestión de residuos sólidos, dando prioridad al aprovechamiento.	SI
2	Incentivar la mejor del programa o plan de recaudación de los arbitrios de limpieza para generar sostenibilidad financiera del servicio	NO
3	Impulsar campañas de educación ambiental para mejorar las conductas y conciencia ambiental; tanto para segregación como disposición final	NO
4	Promoción de la inversión pública y privada en todo el sistema de gestión de residuos sólidos incluido la infraestructura de disposición final; que permita eliminar botaderos o puntos críticos.	NO

5	Desarrollo y promoción de metodología apropiada para la zona	NO
6	Formalización de los segregadores y recicladores	SI
7	Promoción del correcto manejo de residuos sólidos peligrosos	NO
8	Promoción del correcto manejo de residuos no municipales desde su generación hasta su disposición final	NO
9	Promover la minimización en la generación de residuos sólidos peligrosos, mediante instalaciones y sistemas adecuados a sus características particulares de peligrosidad.	NO

Inga (2013), en su investigación, titulado “El sistema de gestión ambiental local en el distrito de san Borja” en Lima – Perú”, menciona que la Municipalidad de San Borja impulsa las acciones para mejorar y promover el cuidado del ambiente en el distrito, principalmente en el mantenimiento de áreas verdes, a nivel de Instrumentos legales de Gestión Ambiental, se ha avanzando con la aprobación del CAM, la Política Ambiental Local, Plan de Acción y Agenda Ambiental Local, sin embargo, posterior a su aprobación no forman parte de una campaña de sensibilización o de información a la población, tal es el caso de que los mismos funcionarios municipales de otras gerencias no conocen dichos instrumentos y menos aún la población general.

Restrepo (2009), menciona en su trabajo de investigación titulado “Lineamientos de gestión ambiental en la recuperación de residuos sólidos en Medellín; El caso del Centro de Acopio N° 1”, que el nivel de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Local (PGAL), tiene calificación “medio” debido a que en el interior del municipio existe otro instrumento denominado SIGAM, cuyo diseño ha sido mejor estructurado e involucra más actividades, haciendolo más completo y complejo, pero, en el aspecto ambiental solo se han caracterizado los atributos ambientales y propuesto una agenda ambiental, no se posee indicadores realistas ni una política ambiental propiamente.

A diferencia de lo mencionado por los autores, en la presente investigación solo se cumplió con dos lineamientos de la política ambiental local lo cual indica un pobre cumplimiento de la política ambiental.

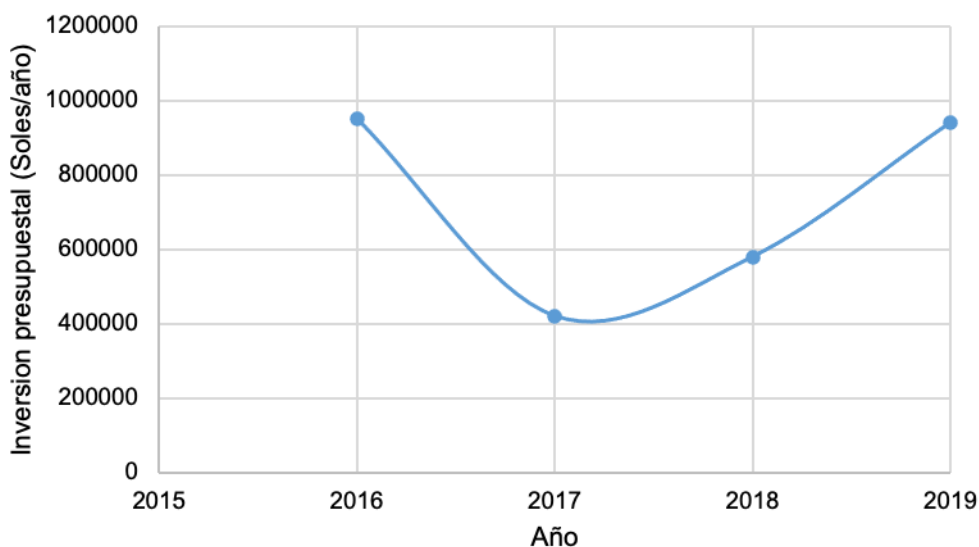
#### **4.4. Determinación de la tendencia de la inversión económica realizada con fines de manejo y gestión de residuos sólidos, periodo 2016 – 2019.**

A continuación, en el cuadro se presenta la inversión económica que se empleó en el manejo y gestión de residuos sólidos desde el año 2016 hasta el año 2019.

**Tabla 7.** Datos de inversión económica periodo 2016 – 2019.

Año	Inversión económica (Soles/año)
2016	952597.83
2017	420580.74
2018	580350.06
2019	942492.69

En la **Figura 5** se puede observar que en año 2018 hubo una mayor inversión económica con un total de 952597.83 soles/año mientras que en el año 2017 hubo una menor inversión económica con un total de 420580.74 soles/año, para fines de manejo y gestión de residuos sólidos.



**Figura 5.** Inversión presupuestal, periodo 2016 – 2019.

Dionisio (2017), indica que en el año 2014 hubo una mayor inversión económica con S/. 2244387,00 soles a diferencia del año 2010 el cual fue de S/. 1108778,00 soles, también indica que la inversión no guarda relación con la cantidad de residuos sólidos dispuestos inadecuadamente en el botadero “La Muyuna”.

En forma similar a lo mencionado por el autor precedente en la presente investigación en el año 2016 hay una inversión económica de S/. 952597,83 a partir del año 2017 aumenta la tendencia de la inversión económica.

#### **4.5. Determinación de la correlación estadística entre la inversión económica y la disposición final inadecuada de residuos sólidos municipales.**

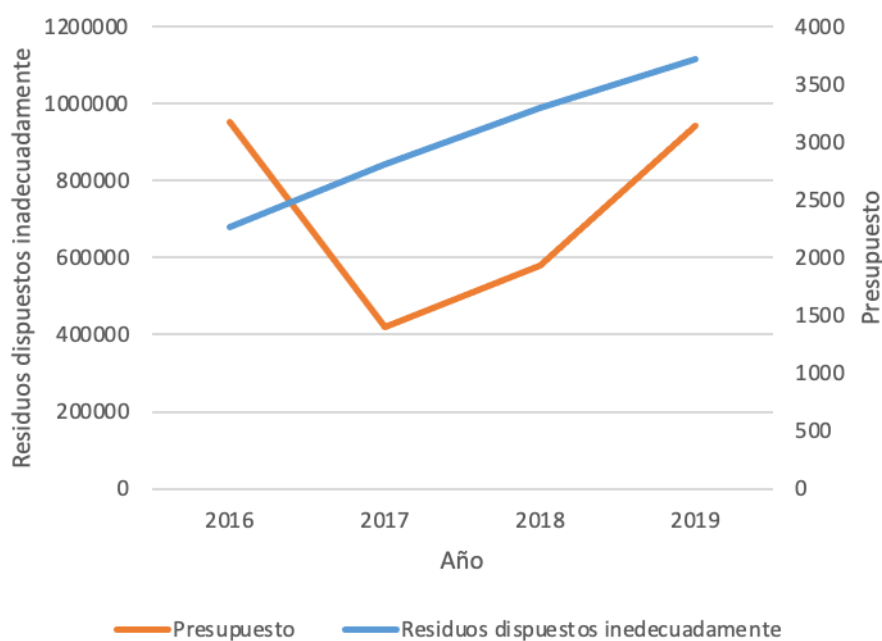
En la tabla 8, se presenta los datos de residuos sólidos dispuestos inadecuadamente y la inversión utilizada desde el año 2016 hasta el año 2019.

**Tabla 8.** Obtención de datos de los residuos dispuestos inadecuadamente y el presupuesto 2016 al 2019.

Año	Residuos dispuestos inadecuadamente (Tn/año)	Inversión (S/.)
2016	2262.417	952597.83

2017	2804.201	420580.74
2018	3290.303	580350.06
2019	3713.597	942492.69

En la **Figura 6** se observa la cantidad de residuos municipales dispuestos inadecuadamente (Tn/año) y la inversión económica desde el año 2016 hasta el año 2019.



**Figura 6.** Residuos sólidos dispuestos inadecuadamente e inversión para gestión y manejo de residuos sólidos

**Tabla 9.** Correlación estadística entre la inversión económica y la disposición final inadecuada de residuos sólidos municipales.

Variable 1	Variable 2	Pearson	p - valor
Inversión	Residuos sólidos municipales de disposición final inadecuada	0.99	0.01

Entre la inversión económica y residuos sólidos municipales de disposición final inadecuada tiene una correlación positiva directamente proporcional, y en p – valor equivalente a 0.01 lo cual denota que existe significancia en la relación entre las dos variables.

Quispe (2020) menciona en su investigación, que no existe una correlación entre la disposición final inadecuada de los residuos sólidos y la inversión económica debido al programa de segregación del distrito de Pichanaqui. En forma similar a lo mencionado por Quispe, en la presente investigación se indica que el grado de correlación de Pearson viene a ser 0.99 esto significa que hay una correlación positiva o directamente proporcional asimismo el p-valor es de a.01 lo cual indica que hay significancia en la relación entre la inversión económica y los residuos sólidos municipales de la disposición final inadecuada, en otras palabras mientras la inversión tiene una tendencia creciente en este periodo también se incrementa la contaminación por residuos sólidos, lo que da a entender que la inversión realizada no es suficiente para reducir la contaminación ambiental por residuos sólidos.

#### 4.6. Planteamiento de medidas de gestión integral de residuos sólidos

En la siguiente **Tabla 10** se muestran medidas para la gestión integral de residuos sólidos en la ciudad de Aucayacu, después de identificar las debilidades se han propuesto medidas para establecer una gestión integral de residuos sólidos.

**Tabla 10.** Medidas de gestión integral de residuos sólidos.

Debilidades	Propuestas
Falta de una cultura ambiental en los pobladores de Aucayacu.	Establecer campañas de concienciación a los pobladores de Aucayacu para que ellos puedan fomentar la cultura ambiental.
Escasa capacidad para la inversión en infraestructura de manejo de residuos sólidos.	Establecer programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos, permitiendo implementar la valorización de estos.
Carencia de infraestructura para la disposición final de los residuos sólidos.	Implementar una infraestructura para la disposición final de residuos sólidos.
Falta de aprovechamiento de los	Crear programas de recolección selectiva y segregación en la fuente,

---

residuos orgánicos.	considerando lo más importante los residuos reaprovechables, que incluso son mayormente residuos orgánicos.
Falta de implementación de tecnologías para el servidor de barridos de calles y limpieza de espacios públicos	Implementar un programa de mejora de las condiciones de trabajo del personal operativo de limpieza pública.

---

Dionisio (2017) en su tesis menciona propuestas para el mejoramiento de la gestión de residuos sólidos en la ciudad de Tingo María como: a) Continuar con las campañas de educación ambiental dirigidos a los usuarios del servicio de limpieza pública; b) Implementar un sistema único de recolección de residuos sólidos basado en la segregación en la fuente; c) Realizar el fortalecimiento de capacidades gerenciales y comercialización de residuos segregados; d) Realizar planes de mantenimiento trimestral de unidades de transporte; e) Mejorar el perfil de proyecto “Ampliación y Mejoramiento del servicio de limpieza pública en la ciudad de Tingo María”; f) Elaborar un plan o proyecto de cierre del botadero “La Muyuna”; g) Reordenar la estructura organizacional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para el manejo integral de los residuos sólidos; h) Implementar el sistema de cobro del servicio de limpieza pública a través del recibo de agua o luz.

En este trabajo se plantea las siguientes medidas de gestión integral de residuos sólidos para la ciudad de Aucayacu: a) Establecer campañas de concienciación a los pobladores de la ciudad para que ellos puedan fomentar una cultura ambiental; b) Elaborar, aprobar y asignar mayor presupuesto para el cumplimiento de la Política Ambiental Local; c) Implementar una infraestructura para la disposición final de residuos sólidos; d) Ampliar y mejorar el programa de segregación y recolección selectiva y segregación en la fuente, considerando lo más importante los residuos reaprovechables, que incluso son mayormente residuos orgánicos; e) Implementar un programa de mejora de las condiciones de trabajo del personal operativo de limpieza pública.

## V. CONCLUSIONES

- La cantidad de residuos sólidos manejados mediante el programa de segregación y valorización, periodo 2016 – 2019 es decreciente a partir del año 2017 debido a que se tiene el pico más alto en ese año.
- La tendencia de la cantidad de la disposición final inadecuada de residuos sólidos municipales en la ciudad de Aucayacu es creciente con valores en el año 2016 un 2262.417 Tn/año y en el año 2019 un 3713.597 Tn/año.
- Se verificó la presencia y aplicación de la Política ambiental local en el manejo de residuos sólidos, periodo 2016 – 2019 del cual solo se cumplió con dos lineamientos de la política ambiental local lo que indica un pobre cumplimiento de la política ambiental.
- La tendencia de la inversión económica realizada con fines de manejo y gestión de residuos sólidos, periodo 2016 – 2019 fue creciente a partir del año 2017 hasta el año 2019.
- Se determinó que no existe relación entre la política ambiental local y la contaminación ambiental por residuos sólidos.
- Se planteó medidas de gestión integral de residuos sólidos para la ciudad de Aucayacu.
- Finalmente se concluye que la ausencia de la Política Ambiental Local influye en el incremento de la contaminación ambiental por residuos sólidos en la ciudad de Aucayacu.



## **VI. RECOMENDACIONES**

- La Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo debe establecer una Política Ambiental Local clara el cual debe ser respaldada con el incremento de presupuesto para su correcta implementación.
- La Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo debe de capacitar periódicamente a la población sobre el manejo de residuos orgánicos, el cual será a beneficio de la población.
- La Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo debe de formalizar a los recicladores y apoyar económicamente en sus inicios para que luego ellos puedan sostenerse económicamente.
- La Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo debe insertar Sensibilizar a la población en temas de educación ambiental, para que puedan reciclar sus residuos reaprovechables.

## VII. BIBLIOGRAFÍA

- Alegre, A. 2008. Instrumentos de gestión ambiental. Seminario de Derecho Minero, Fiscalización y Legislación Ambiental Aplicada a la Minería. 59p.
- CAD. 2011. Análisis del marco institucional y legal de la evaluación de impacto ambiental. *In: Diplomado de Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental*. Lima, Perú. 65p.
- Decreto Legislativo N° 1278. 2016. Decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 237-2019-MEF. 2019. Plan nacional de competitividad y productividad.
- Delgado, G. 2016. Residuos sólidos municipales, minería urbana y cambio climático. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco. *El Cotidiano*, núm. 195, pp. 75-84.
- Dionisio, M, F. 2017. Los instrumentos de gestión ambiental local y la reducción de la contaminación por residuos sólidos en la ciudad de Tingo María, Huánuco, Perú. Tesis de posgrado. Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Escalona, E. 2014. Daños a la salud por mala disposición de residuales sólidos y líquidos en Dili, Timor Leste. *Revista Cubana de Higiene y Epidemiología*. La Habana. 52 (2): (Abstr.).
- Garrido, M. 2008. Metodología de diagnóstico ambiental de vertederos, adaptación para su informatización utilizando técnicas difusas y su aplicación en vertederos de Andalucía. Tesis Dr. Granada, España. Universidad de Granada.
- GUIA PEIAPPRSM, 2007. Guía para evaluación del impacto ambiental para proyectos de residuos sólidos municipales: Manual Básico. BID.
- Gutierrez, P. 2014. Mejora y ampliación del servicio de limpieza pública de la municipalidad distrital de san miguel de El Faique. Tesis de pregrado en Ingeniería Industrial y de Sistemas. Universidad de Piura. Facultad de

Ingeniería. Programa Académico de Ingeniería Industrial y de Sistemas. Piura, Perú.

Inga, D, R. 2013. El sistema de gestión ambiental local en el distrito de San Borja. Tesis de posgrado en Desarrollo Ambiental. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú.

International Solid Waste Association, AT. 2015. Wasted Health The Tragic Case of Dumps. 38 p.

Hernandez, A., Pastor, J. 2000. La revegetación de vertederos de residuos urbanos basada en principios ecológicos. Ecología Latinoamericana. 2000.

López, J, R. 2014. Programa alternativo para el manejo y gestión integral participativa eficiente de los residuos sólidos en la ciudad de Tarma. Tesis Msc. Ciencias Ambientales con Mención de Control de la Contaminación y Ordenamiento Ambiental. Lima, Perú. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. 156p.

MDJCCa. 2016. Municipalidad distrital José Crespo y Castillo. Ordenanza Municipal N° 018-2016-MDJCC-A. [En línea]: MDJCC, (<https://drive.google.com/file/d/1T-XBRY3UDUcljTogN-SX7aTi4lxWg-DI/view>, Ordenanzas, 10 sep. 2020).

MDJCCb. 2017. Municipalidad distrital José Crespo y Castillo. Resolución de Alcaldía N° 02-2017-DJCC-A. [En línea]: MDJCC, ([https://drive.google.com/file/d/1liqVbzSqMejhncOc-QbwgD\\_yDbAbhVQf/view](https://drive.google.com/file/d/1liqVbzSqMejhncOc-QbwgD_yDbAbhVQf/view), Resoluciones, 10 sep. 2020).

MDJCCc. 2017. Municipalidad distrital José Crespo y Castillo. Resolución de Alcaldía N° 03-2017-DJCC-A. [En línea]: MDJCC, (<https://drive.google.com/file/d/1yHyMgCK2CD64KWKrR4wEi6fh8lpMoBRp/view>, Resoluciones, 10 sep. 2020).

MDJCCd. 2017. Municipalidad distrital José Crespo y Castillo, Resolución de Alcaldía N° 186-2017 -DJCC-A. [En línea]: MDJCC, (<https://drive.google.com/file/d/1AC2V0t41doLtC0dUig8RMnZPSSdsTN0M/view>, Resoluciones, 10 sep. 2020).

- MDJCCe. 2019. Municipalidad distrital José Crespo y Castillo. Resolución de Alcaldía N° 298-2019 -DJCC-A. [En línea]: MDJCC, ([https://drive.google.com/file/d/1ZRg\\_hBpv8dQ2yy3uM1SP593CjIRLXsPc/view](https://drive.google.com/file/d/1ZRg_hBpv8dQ2yy3uM1SP593CjIRLXsPc/view), Resoluciones, 10 sep. 2020).
- Ministerio De Medio Ambiente. sf. Plan nacional de gestión integral de residuos sólidos 2016-2024.
- Miranda, L. 2013. Cultura ambiental: un estudio desde las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos ambientales. Producción + Limpia. Vol.8, No.2 pp. 94-105.
- Montoro, B. 2012. Utilización de especies del “bosque seco” para la recuperación del paisaje en el proceso de cierre del botadero a cielo abierto del distrito Las Lomas-Piura. TECNIA.
- Municipalidad Distrital De La Molina. 2017. Plan de Manejo y Gestión de Residuos Sólidos. Ordenanza N° 355-2017.
- Municipioaldia. 2020. Enfoques para la gestión municipal. La Política Ambiental Local. [En línea]: PCM, ([https://municipioaldia.com/enfoques-para-la-gestion-municipal/gobierno-local-y-medio-ambiente/instrumentos-de-gestion-ambiental-municipal/#:~:text=La%20Pol%C3%ADtica%20Ambiental%20Local%20\(PAL,poI%C3%ADtica%20ambiental%20regional%20y%20nacional.,](https://municipioaldia.com/enfoques-para-la-gestion-municipal/gobierno-local-y-medio-ambiente/instrumentos-de-gestion-ambiental-municipal/#:~:text=La%20Pol%C3%ADtica%20Ambiental%20Local%20(PAL,poI%C3%ADtica%20ambiental%20regional%20y%20nacional.,) Boletín, 10 sep. 2020).
- OEFAa, 2014. Fiscalización ambiental en residuos sólidos de gestión municipal provincial. Lima. s.v.nr. Pág. 1-100.
- OEFAb, 2014. Fiscalización eficiente. Caretas, Lima. s.v.nr. Pág. 1-12.
- Plaza, G; Zapata, O. 2011. Residuos y salud: Tartagal – Salta. Revista de Ciencia y Tecnología. Salta. Pág. 1-20.
- Perez, R. 2017. Plan de cierre y recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en el botadero de “SAN JOSÉ” - ANDAHUAYLAS, APURÍMAC. Tesis de pregrado. Universidad Nacional Agraria la Molina. Perú.

- Quispe, C, J. 2020. Evaluación de la contaminación por la implementación del programa de segregación de residuos sólidos en la ciudad de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo periodo 2015 – 2017. Tesis de posgrado. Universidad Nacional Agraria de la Selva. Perú
- Rentería, J; Zevallors, M. 2014. Propuesta de mejora para la gestión estratégica del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en el distrito de Los Olivos. Tesis de pregrado. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Restrepo, J, A. 2009. Lineamientos de gestión ambiental en la recuperación de residuos sólidos en Medellín. El caso del Centro de Acopio N° 01. Trabajo de grado. Universidad de Antioquia. Colombia.
- Vargas, K. 2011. Indicadores microbiológicos de calidad ambiental del botadero La Moyuna. Conclusiones. Tingo María, Perú. Pág. 85.
- Vasquez, C,G. 2018. Diseño de un programa de segregación en la fuente en la zona urbana de Oxapampa – 2017. Tesis de pregrado. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

## VIII. ANEXO

## Anexo 1. Figuras



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO  
 PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO  
 Teléfonos: (062) 488003 – (062) 488323 – Telefax: (062) 488006  
 DIVISIÓN DEL AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES  
 “Aucayacu Futura Provincia del Alto Huallaga”



REPORTE ANUAL DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN DEL 2016 AL 2019.

		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
2016	Recolectado (TN)	32.00	45.21	53.29	58.10	58.42	51.22	-	-	-	-	-	-	298.24
	Valorizado (TN)	30.31	44.25	52.23	57.13	57.13	48.65	-	-	-	-	-	-	289.70
2017	Recolectado (TN)	42.21	44.75	39.85	42.54	35.96	42.85	43.29	39.45	46.31	37.76	46.75	33.71	495.43
	Valorizado (TN)	41.23	43.45	38.56	42.36	35.61	42.49	42.35	38.92	45.63	36.48	46.39	33.45	486.93
2018	Recolectado (TN)	45.03	42.01	44.38	8.15	18.82	7.38	7.75	7.62	7.86	7.52	8.14	46.27	250.93
	Valorizado (TN)	8.21	25.00	25.37	12.10	23.93	6.70	7.08	6.05	7.16	7.07	7.51	41.57	177.75
2019	Recolectado (TN)	-	-	-	-	-	-	-	22.71	22.78	13.98	13.98	-	73.45
	Valorizado (TN)	-	-	-	-	-	-	-	22.33	21.59	13.82	12.46	-	70.19



Figura 7. Reporte anual de la cantidad de residuos sólidos recolectados del Programa de Segregación del 2016 -2019.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO**  
**PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO**

Teléfono: (062) 488003 – (062) 488323 – Telefax: (062) 488006  
 Jr. Aucayacu N° 206 - Aucayacu

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 298-2019-MDJCC-A**

Aucayacu, 08 de julio del 2019.

**VISTO:**

El Informe N° 252-2019-DALP-MDJCC-A, de fecha 03 de julio del 2019, emitido por el Jefe de División de Ambiente, Limpieza Pública, Parque y Jardines, Informe N° 0427-2019-GSP-MDJCC-A, de fecha 03 de julio del 2019, emitido por el Gerente de Servicios Públicos, Memorandum N° 906-2019-GM-MDJCC-A, de fecha 03 de julio del 2019, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual autoriza elaborar Resolución de Alcaldía, **Aprobando El Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de José Crespo y Catillo - 2019**, así como sus demás recaudos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que la Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: **La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;**

Que, el numeral 3.1 del artículo 72° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es una de las competencias de las Municipalidades la de Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, asimismo en el numeral 3.1 del artículo 80° de la referida ley, señala que entre las funciones exclusivas de las municipalidades distritales, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las funciones de proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1278 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos que establece la gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, procesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente; precisamente además en el literal a) del numeral 24.1 del artículo 24° de la referida norma, que las municipalidades en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para "Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos";

Que, en el literal d) del numeral 24.2 del artículo 24° de la Ley señalada en el párrafo anterior, establece que las municipalidades distritales son responsables por "Promover e implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada", además establece en el artículo 51° sobre Valorización de los residuos orgánicos municipales, que "Las municipalidades deben valorizar, prioritariamente, los residuos orgánicos provenientes del mantenimiento de áreas verdes y mercados municipales, así como, de ser factible, los residuos orgánicos de origen

**Figura 8.** Documento normativo que aprueba el Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Jose Crespo y Castillo – 2019.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO**  
**PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO**

Teléfono: (062) 488003 – (062) 488323 – Telefax: (062) 488006  
 Jr. Aucayacu N° 206 - Aucayacu

domiciliario. Los programas de parques y jardines de las municipalidades son beneficiarios prioritarios del compost, humus o biochar producido con los residuos orgánicos que se generan a partir del servicio de limpieza pública. En caso de excedentes estos podrán ser destinados a donación en general o intercambio con otras municipalidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, de fecha 31 de diciembre del 2018, se Aprueba la “Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales”; que tiene por objetivo orientar la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos; lo cual permitirá el dimensionamiento adecuado de los servicios de limpieza pública, así como una planificación administrativa, financiera, técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos;

Que, se tiene del Informe N° 0427-2019-GSP-MDJCC-A, de fecha 03 de julio del 2019, emitido por el Gerente de Servicios Públicos, en referencia al Informe N° 252-2019-DALP-MDJCC-A, emitido por el Jefe de División de Ambiente, Limpieza Pública, Parque y Jardines, remite el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de José Crespo y Catillo – 2019, correspondiente a la Actividad 3, solicitando que se apruebe mediante acto resolutorio para el cumplimiento de la Meta 3;

Que, conforme al Memorandum N° 906-2019-GM-MDJCC-A, de fecha 03 de julio del 2019, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual autoriza a la Oficina de Secretaría General, emitir Resolución de Alcaldía, **Aprobando el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de José Crespo y Catillo - 2019;**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los considerados precedentes y en uso de las facultades conferidas en los artículos 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el “ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CATILLO - 2019”, el mismo que consta de Ciento Cincuenta y Cuatro (154) folios, la que se anexa y forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y División del Ambiente, Limpieza Pública, Parques y Jardines, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a parte interesada y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo; asimismo ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la resolución via portal web.

Regístrase, Comuníquese y Archívese.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU  
 ALCALDIA  
 ALCALDESA  
 ALD. ALBERTO S. GONZALEZ TAPIA

Continúa **Figura 8.** Documento normativo que aprueba el Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Jose Crespo y Castillo – 2019.

## Anexo 2. Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales.



El Estudio de Caracterización de residuos sólidos (ECRS), para garantizar la efectividad de sus resultados, ha dividido la metodología según fuente de generación, por un lado, el estudio de caracterización de los residuos sólidos de origen domiciliario y, complementariamente, el estudio de los residuos sólidos de generación no domiciliaria y residuos sólidos especiales de responsabilidad municipal. La síntesis de las etapas comprendidas en el ECRS llevado a cabo se presenta a continuación.

### 2.1. DETERMINACIÓN DE NÚMERO DE MUESTRAS DOMICILIARIAS

#### 2.1.1. Zonificación del distrito

El distrito de José Crespo y Castillo está dividido en 12 juntas vecinales dentro de la zona Urbana con sus respectivas autoridades, sin embargo no cuenta con el porcentaje de población y vivienda. También en la ciudad de Aucayacu se distinguen 2 zonas poco marcadas, una zona comercial que conjuntamente está rodeada de instituciones públicas, y según las normativas es área comercial y la otra propiamente residencial; ambas partes no cuentan con porcentaje de viviendas que los distinga así que se optó por tomarlo como uno mismo; el distrito no cuenta con Zonificación Económica y Ecológica (ZEE) y tampoco con el Plan de desarrollo concertado (PDC) actualizado.

#### 2.1.2. Determinación y proyección de la población actual

De acuerdo con el INEI en el censo poblacional, viviendas y Hogar del 2017 para la región Huánuco, provincia de Leoncio Prado, Distrito de José Crespo y Castillo, cuenta con una población de 22149, con una tasa de crecimiento ( $r$ ) de la cantidad de población urbana en el distrito de José Crespo y castillo es de 0,9 %; y con 4246 viviendas

Tabla 2. Datos de INEI CENSO 2017

AÑO	POBLACIÓN TOTAL	P. URBANA	Nº DEVIVIENDA
2017	22149	16929	4246

fuente: INEI censos 2017



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
**"AUCAYACU - 2019"**  
**"Estudio De Caracterización De Residuos Sólidos Municipales"**

- a) Con estos datos estimaremos, la cantidad de población urbana al año 2019, aplicando la siguiente formula:

$$Pob_f = Pob_o \times (1 + r)^n$$

Dónde:

- Pob<sub>f</sub>** Población al año en el que se desea proyectar  
**Pob<sub>o</sub>** Población en el último año de datos censales (2017)  
**r** Tasa de crecimiento poblacional  
**n** Cantidad de años entre el 2007 y el año al que se desea estimar Pob<sub>f</sub>

Tabla 3. Proyección Población total y urbana para el 2019

AÑO	POBLACIÓN TOTAL	P. URBANA
2017	22149	16929
2018	22348	17081
2019	22752	17235

Elaboración: Equipo técnico

Fuente: INEI censos 2017

Con esta información, se estima que la población total del distrito de José Crespo y Castillo al año 2017 son 22,752 habitantes y la población urbana del distrito de José Crespo y Castillo es de 17,235 habitantes

Tabla 4. Proyección de la población Urbana

AÑO	POBLACIÓN URBANA DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
2019	17235
Tasa de crecimiento anual	0.9%

Elaboración: Equipo técnico

Fuente: INEI censos 2017

### 2.1.3. Determinación del tamaño y distribución de la muestra por ubicación espacial

Para determinar el tamaño de la muestra domiciliaria, se ha procedido a estimar la proyección de la cantidad de vivienda al año 2017, utilizando los datos de viviendas del año 2017, según los resultados censales del INEI.

### 3.1. RESULTADO DE LA CARACTERIZACIÓN DOMICILIARIA

#### 3.1.1. Generación per cápita (GPC) de los residuos sólidos domiciliarios

A partir de los datos tomados en campo se obtuvieron las Generaciones Per Cápita – GPC de residuos sólidos para la ciudad de Aucayacu. Éstos resultados se muestran a continuación:

Tabla 27. Generación per cápita (GPC) de los residuos sólidos domiciliarios

Tipo de generador	GPC (Kg/hab./día)
Domiciliarias	0.602

Elaboración: Equipo técnico

Resultando que la generación per cápita de la ciudad de Aucayacu es de 0.602 kg/ hab. /día de residuo sólidos domiciliarios. Para estimar la generación de residuos sólidos de origen domiciliarios en el distrito de José Crespo y Castillo, se ha considerado la GPC y la población urbana al presente año, por lo que se calcula que diariamente se genera 10.37 toneladas por día.

Tabla 28. Generación per cápita (GPC) de los residuos sólidos domiciliarios

AÑO	POBLACIÓN	GPC (kg /día)	Generación Domiciliaria (t/día)
2019	17235	0.602	10.375

Elaboración: Equipo técnico

#### 3.1.2. Densidad de residuos sólidos domiciliarios

Tal como se detalló en la metodología, se ha obtenido la densidad suelta y compacta de los residuos sólidos domiciliarios, siendo los resultados mostrados en el siguiente cuadro:



**Anexo 3.** Lista de verificación de la presencia y aplicación de la Política Ambiental Local en el manejo de residuos sólidos, periodo 2016-2019.

**Lista de verificación de la presencia y aplicación de la Política ambiental local en el manejo de residuos sólidos, periodo 2016 – 2019**

N°	Actividad	Verificación Si / No
1	Fortalecer la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento.	Si
2	Impulsar medidas para mejorar la recaudación de los arbitrios de limpieza y la sostenibilidad financiera de los servicios de residuos sólidos municipales	No
3	Impulsar campañas de educación y sensibilización ambiental para mejorar las conductas respecto del arrojado de basura y fomentar la reducción, segregación, reúso, y reciclaje; así como el reconocimiento de la importancia de contar con rellenos sanitarios para la disposición final de los residuos sólidos.	No
4	Promover la inversión pública y privada en proyectos para mejorar los sistemas de recolección, operaciones de reciclaje, disposición final de residuos sólidos y el desarrollo de infraestructura a nivel nacional; asegurando el cierre o clausura de botaderos y otras instalaciones ilegales.	No
5	Desarrollar y promover la adopción de modelos de gestión apropiada de residuos sólidos adaptadas a las condiciones de los centros poblados.	No



6	Promover la formalización de los segregadores y recicladores y otros actores que participan en el manejo de los residuos sólidos.	Si
7	Promover el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos por las municipalidades en el ámbito de su competencia, coordinando acciones con las autoridades sectoriales correspondientes.	No
8	Asegurar el uso adecuado de infraestructura, instalaciones y prácticas de manejo de los residuos sólidos no municipales, por sus generadores.	No
9	Promover la minimización en la generación de residuos y el efectivo manejo y disposición final segregada de los residuos sólidos peligrosos, mediante instalaciones y sistemas adecuados a sus características particulares de peligrosidad.	No



## Anexo 4. Inversión económica para el manejo y gestión de residuos sólidos para el año 2016.

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Versión 20.03.00

Fecha : 12/01/2021  
Hora : 10:47:37  
Pag : 1 de 3

### MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2016 DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 10 HUANUCO  
PROVINCIA : 08 LEONCIO PRADO  
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRESPO Y CASTILLO [300930]

SEC. FUNC FF RB	CATEGORÍA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0006	0036.3000580.5004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17.055 .0124						
Meta: 00001 - 0107162 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, : 1.000, HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO							
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
2.1.1.8.1.1	OBROEROS PERMANENTES	3,960	5,940	9,900	4,455.00	5,445.00	45.00
2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	393	1,133	1,526	1,526.00	0.00	100.00
2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	164	0	164	164.00	0.00	100.00
2.1.1.9.3.2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	0	1,090	1,090	1,090.00	0.00	100.00
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	357	0	357	311.85	45.15	87.35
2.1.3.1.1.6	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	50	-37	13	11.47	1.53	88.23
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	112	112	0.00	112.00	0.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0	5,529	5,529	5,528.50	0.50	99.99
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	0	3,700	3,700	0.00	3,700.00	0.00
2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	300	300	235.00	65.00	78.33
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	44,980	44,980	44,900.00	80.00	99.82
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	111,900	111,900	103,000.00	8,900.00	92.05
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	0	12,481	12,481	8,851.95	3,629.05	70.92
PARCIAL RUBRO 09		4,924	187,128	192,052	170,073.77	21,978.23	88.56
PARCIAL FTE 2		4,924	187,128	192,052	170,073.77	21,978.23	88.56
5 RECURSOS DETERMINADOS							
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							
2.1.1.8.1.1	OBROEROS PERMANENTES	74,952	-37,400	37,552	36,351.70	1,200.30	96.80
2.1.1.8.2.1	OBROEROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	13,200	-13,200	0	0.00	0.00	0.00
2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	3,859	-2,823	1,036	654.00	382.00	63.13
2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	1,800	-1,000	800	800.00	0.00	100.00
2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	35,687	-1,592	34,095	34,094.27	0.73	100.00
2.1.1.9.3.2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	1,515	-1,515	0	0.00	0.00	0.00
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	9,166	-4,706	4,460	3,385.02	1,074.98	75.90
2.1.3.1.1.6	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	305	-144	161	142.40	18.60	88.45
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	5,984	-2,594	3,390	2,920.00	470.00	86.14
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	4,400	11,100	15,500	15,476.00	24.00	99.85
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	70,000	-33,798	36,202	33,660.00	2,542.00	92.98
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	8,950	-7,204	1,746	0.00	1,746.00	0.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	13,800	-4,144	9,656	8,803.00	853.00	91.17
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	0	857	857	561.00	306.00	64.71
2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	0	5,080	5,080	4,620.00	460.00	90.94
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	12,726	-8,419	4,307	0.00	4,307.00	0.00
2.3.1.10.1.4	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	0	3,404	3,404	3,404.00	0.00	100.00
2.3.1.11.1.2	PARA VEHICULOS	0	36	36	36.00	0.00	100.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	10,956	-6,852	4,104	472.00	3,632.00	11.50
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	0	794	794	794.00	0.00	100.00
2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	13,520	-8,318	5,202	3,329.50	1,872.50	64.00
2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	2,390	2,390	2,390.00	0.00	100.00
2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	1,500	1,500	1,500.00	0.00	100.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	19,580	19,580	14,984.50	4,595.50	76.53
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	45,932	45,932	45,532.00	400.00	99.13
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	0	5,972	5,972	3,412.80	2,559.20	57.15
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0	2,400	2,400	2,400.00	0.00	100.00

**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2016**  
**DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 10 HUANUCO  
PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO  
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRESPO Y CASTILLO [300930]

SEC. FUNC FF RB	PRG/PROY/ACT/IV/GR FU DIV/GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.6.3.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	0	16,400	16,400	11,400.00	5,000.00	69.51
PARCIAL RUBRO 07		280,820	-18,254	262,566	231,122.19	31,443.81	88.02
08 IMPUESTOS MUNICIPALES							
2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	0	17,849	17,849	5,849.00	12,000.00	32.77
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	1,475	1,475	1,475.00	0.00	100.00
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	14,300	14,300	13,897.00	403.00	97.18
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	0	854	854	853.20	0.80	99.91
PARCIAL RUBRO 08		0	34,478	34,478	22,074.20	12,403.80	64.02
16 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	1,960	1,960	1,960.00	0.00	100.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	663	663	663.00	0.00	100.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0	9,351	9,351	9,291.00	60.00	99.36
2.3.1.5.99.99	OTROS	0	222	222	160.00	62.00	72.07
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	0	265	265	265.00	0.00	100.00
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	0	609	609	609.00	0.00	100.00
2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	0	260	260	260.00	0.00	100.00
2.3.1.6.1.2	MEDICAMENTOS	0	708	708	707.50	0.50	99.93
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	0	3,208	3,208	3,208.00	0.00	100.00
2.3.1.99.1.2	PRODUCTOS QUIMICOS	0	5,460	5,460	5,460.00	0.00	100.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	0	3,997	3,997	3,902.00	95.00	97.62
2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	0	2,654	2,654	2,474.00	180.00	93.22
2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	0	120	120	120.00	0.00	100.00
2.3.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	0	540	540	540.00	0.00	100.00
2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	0	1,616	1,616	1,600.00	16.00	99.01
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	84,500	84,500	82,904.00	1,596.00	98.11
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	40,100	40,100	27,200.00	12,900.00	67.83
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	0	3,468	3,468	2,329.70	1,138.30	67.18
2.6.3.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	0	5,500	5,500	5,500.00	0.00	100.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	0	12,398	12,398	12,397.08	0.92	99.99
PARCIAL RUBRO 16		0	177,599	177,599	161,550.28	16,048.72	90.96
PARCIAL FTE 5		280,820	193,823	474,643	414,746.67	59,896.33	87.38
<b>TOTAL META</b>		<b>285,744</b>	<b>380,951</b>	<b>666,695</b>	<b>584,820.44</b>	<b>81,874.56</b>	<b>87.72</b>
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>285,744</b>	<b>380,951</b>	<b>666,695</b>	<b>584,820.44</b>	<b>81,874.56</b>	<b>87.72</b>



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2016**  
**DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 10 HUANUCO  
 PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO  
 PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRESPO Y CASTILLO [300930]

SEC. FUNC FF RB	PRG/PROY ACT/IOBR FU DIVF GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
	RESUMEN ...						
	TOTAL FUENTE 2	4,924.00	187,128.00	192,052.00	170,073.77	21,978.23	88.56
	TOTAL FUENTE 5	280,820.00	193,823.00	474,643.00	414,746.67	59,896.33	87.38
	RESUMEN ...						
	TOTAL RUBRO 07	280,820.00	-18,254.00	262,566.00	231,122.19	31,443.81	88.02
	TOTAL RUBRO 08	0.00	34,478.00	34,478.00	22,074.20	12,403.80	64.02
	TOTAL RUBRO 09	4,924.00	187,128.00	192,052.00	170,073.77	21,978.23	88.56
	TOTAL RUBRO 18	0.00	177,599.00	177,599.00	161,550.28	16,048.72	90.96
	<b>TOTAL</b>	<b>285,744.00</b>	<b>380,951.00</b>	<b>666,695.00</b>	<b>584,820.44</b>	<b>81,874.56</b>	<b>87.72</b>

**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2016**  
**DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 10 HUANUCO  
PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO  
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRESPO Y CASTILLO [300930]

SEC. FUNC FF RB	PRG PRODIPROY ACTIAOBR FU DIVF GRPF	CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
(007)	0036.3000583.5004332	SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES			17,055,0124			
Meta: 00001 - 0107188 SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES. : 1,000, HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO								
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
2.3.1.1.1.1		ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	208	208	168.00	40.00	80.77
2.3.1.99.1.99		OTROS BIENES	0	406	406	406.50	0.50	99.88
2.3.2.4.1.3		DE VEHICULOS	0	4,900	4,900	2,812.00	2,088.00	57.39
2.3.2.4.1.5		DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	860	860	860.00	0.00	100.00
PARCIAL RUBRO 09			0	6,374	6,374	4,245.50	2,128.50	66.61
PARCIAL FTE 2			0	6,374	6,374	4,245.50	2,128.50	66.61
5 RECURSOS DETERMINADOS								
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								
2.3.1.1.1.1		ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	1,420	1,420	1,420.00	0.00	100.00
2.3.1.3.1.1		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0	17,625	17,625	17,625.00	0.00	100.00
2.3.1.5.1.2		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	1,362	1,362	1,361.50	0.50	99.96
2.3.1.5.3.1		ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0	2,938	2,938	2,938.00	0.00	100.00
2.3.1.6.1.1		DE VEHICULOS	0	490	490	490.00	0.00	100.00
2.3.1.99.1.99		OTROS BIENES	0	17,514	17,514	11,737.50	5,776.50	67.02
2.3.2.2.4.4		SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	0	2,610	2,610	2,610.00	0.00	100.00
2.3.2.4.1.3		DE VEHICULOS	0	3,811	3,811	3,266.30	544.70	85.71
2.3.2.7.2.1		CONSULTORIAS	0	15,000	15,000	15,000.00	0.00	100.00
2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS	30,000	-29,835	165	0.00	165.00	0.00
PARCIAL RUBRO 07			30,000	32,935	62,935	56,448.30	6,486.70	89.69
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								
2.3.1.1.1.1		ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	1,572	1,572	1,572.00	0.00	100.00
2.3.1.2.1.1		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	19,768	19,768	19,768.00	0.00	100.00
2.3.1.2.1.3		CALZADO	0	3,325	3,325	3,325.00	0.00	100.00
2.3.1.3.1.1		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0	27,130	27,130	24,660.00	2,470.00	90.90
2.3.1.3.1.3		LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	0	412	412	411.25	0.75	99.82
2.3.1.5.1.2		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	487	487	486.50	0.50	99.90
2.3.1.5.99.99		OTROS	0	550	550	550.00	0.00	100.00
2.3.1.6.1.3		DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	0	8,300	8,300	8,300.00	0.00	100.00
2.3.1.6.1.4		DE SEGURIDAD	0	1,925	1,925	1,925.00	0.00	100.00
2.3.1.99.1.99		OTROS BIENES	0	27,900	27,900	21,900.00	6,000.00	78.49
2.3.2.2.4.4		SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	0	2,370	2,370	2,280.00	90.00	96.20
2.3.2.4.1.3		DE VEHICULOS	0	3,337	3,337	3,174.70	162.30	95.14
2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS	0	230,485	230,485	218,731.15	11,753.85	94.90
PARCIAL RUBRO 18			0	327,561	327,561	307,083.60	20,477.40	93.75
PARCIAL FTE 5			30,000	360,496	390,496	363,531.90	26,964.10	93.09
<b>TOTAL META</b>			<b>30,000</b>	<b>366,870</b>	<b>396,870</b>	<b>367,777.40</b>	<b>29,092.60</b>	<b>92.67</b>
<b>TOTAL EJECUTORA</b>			<b>30,000</b>	<b>366,870</b>	<b>396,870</b>	<b>367,777.40</b>	<b>29,092.60</b>	<b>92.67</b>

**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2016**  
**DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 10 HUANUCO  
PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO  
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRESPO Y CASTILLO [300930]

SEC. FUNC FF RB	PRG PRODPROY ACTIAIOBR FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
	<b>RESUMEN ...</b>						
	TOTAL FUENTE 2	0.00	6,374.00	6,374.00	4,245.50	2,128.50	66.61
	TOTAL FUENTE 5	30,000.00	360,496.00	390,496.00	363,531.90	26,964.10	93.09
	<b>RESUMEN ...</b>						
	TOTAL RUBRO 07	30,000.00	32,935.00	62,935.00	56,448.30	6,486.70	89.69
	TOTAL RUBRO 09	0.00	6,374.00	6,374.00	4,245.50	2,128.50	66.61
	TOTAL RUBRO 18	0.00	327,561.00	327,561.00	307,083.60	20,477.40	93.75
	<b>TOTAL</b>	30,000.00	366,870.00	396,870.00	367,777.40	29,092.60	92.67

## Anexo 5. Inversión económica para el manejo y gestión de residuos sólidos para el año 2017.

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Versión 20.03.00

Fecha : 12/01/2021  
Hora : 10:53:32  
Pag.: 1 de 4

### MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2017 DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 10 HUANUCO  
PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO  
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRESPO Y CASTILLO [300930]

SEC. FUNC FF RB	PRG PRODP CATEGORIA ESPECIFICA DET	ACT PIA	IOBR MODIF. PPTALES.	FU PIM (a)	DIVF TOTAL DEVENGADOS (b)	GRPF SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0005	0036.3000580.5004326	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17.055.0124					
Meta: 00001 - 0107162 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, MUNICIPIO: 1.000, HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO							
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
2.1.1	8.1.1	0BREROS PERMANENTES	3,960	0	3,960	1,920.61	2,039.39 48.50
2.1.1	9.1.2	AGUINALDOS	1,526	0	1,526	381.50	1,144.50 25.00
2.1.1	9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	750	0	750	375.00	375.00 50.00
2.1.1	9.3.2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	1,090	0	1,090	1,090.00	0.00 100.00
2.1.3	1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	357	0	357	163.35	193.65 45.76
2.1.3	1.1.6	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	13	0	13	11.44	1.56 88.00
2.3.1	1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	369	369	369.00	0.00 100.00
2.3.1	2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	5,120	5,120	1,200.00	3,920.00 23.44
2.3.1	2.1.3	CALZADO	0	2,400	2,400	0.00	2,400.00 0.00
2.3.1	3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0	16,234	16,234	3,601.60	12,632.40 22.19
2.3.1	3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	0	8,765	8,765	0.00	8,765.00 0.00
2.3.1	5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0	19,445	19,445	0.00	19,445.00 0.00
2.3.1	6.1.4	DE SEGURIDAD	0	6,224	6,224	0.00	6,224.00 0.00
2.3.2	4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	6,320	6,320	0.00	6,320.00 0.00
2.3.2	5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	4,048	4,048	950.00	3,098.00 23.47
2.3.2	7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	20,000	34,044	54,044	35,056.67	18,987.33 64.87
2.3.2	8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	40,000	37,621	77,621	49,321.38	28,299.62 63.54
2.3.2	8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	5,940	4,136	10,076	4,010.07	6,065.93 39.80
PARCIAL RUBRO 09			73,636	144,726	218,362	98,450.62	119,911.38 45.09
PARCIAL FTE 2			73,636	144,726	218,362	98,450.62	119,911.38 45.09
5 RECURSOS DETERMINADOS							
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							
2.1.1	8.1.1	0BREROS PERMANENTES	48,892	0	48,892	27,123.30	21,768.70 55.48
2.1.1	8.2.1	0BREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	13,200	0	13,200	0.00	13,200.00 0.00
2.1.1	9.1.2	AGUINALDOS	1,308	0	1,308	627.00	681.00 47.94
2.1.1	9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	750	0	750	400.00	350.00 53.33
2.1.1	9.3.2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	1,090	0	1,090	0.00	1,090.00 0.00
2.1.3	1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	4,401	0	4,401	2,853.42	1,547.58 64.84
2.1.3	1.1.6	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	159	12	171	170.88	0.12 99.93
2.3.1	1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	5,984	0	5,984	0.00	5,984.00 0.00
2.3.1	2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1,500	0	1,500	0.00	1,500.00 0.00
2.3.1	3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	5,000	51,830	56,830	54,875.00	1,955.00 96.56
2.3.1	3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	8,950	0	8,950	0.00	8,950.00 0.00
2.3.1	5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	500	500	0.00	500.00 0.00
2.3.1	5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	887	887	0.00	887.00 0.00
2.3.1	5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	5,000	0	5,000	0.00	5,000.00 0.00
2.3.1	6.1.4	DE SEGURIDAD	5,000	-4,750	250	0.00	250.00 0.00
2.3.1	6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	0	4,750	4,750	4,750.00	0.00 100.00
2.3.1	10.1.4	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	0	1,500	1,500	0.00	1,500.00 0.00
2.3.1	11.1.4	PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	11,515	11,515	3,500.00	8,015.00 30.40
2.3.1	99.1.1	HERRAMIENTAS	3,000	-3,000	0	0.00	0.00 0.00
2.3.2	1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	160	160	160.00	0.00 100.00
2.3.2	1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	210	210	210.00	0.00 100.00
2.3.2	4.1.3	DE VEHICULOS	3,500	0	3,500	3,475.00	25.00 99.29

**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2017**  
**DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 10 HUANUCO  
PROVINCIA : 05 LEONCIO PRADO  
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRESPO Y CASTILLO [300930]

SEC. FUNC FF RB	PRG PROY	ACT I/OBR	FU DIF	GRPP	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.3.2.4.1.5					5,000	10,500	15,500	0.00	15,500.00	0.00
2.3.2.5.1.4					0	5,000	5,000	0.00	5,000.00	0.00
2.3.2.7.11.99					5,000	26,366	31,366	8,300.00	23,066.00	26.46
2.3.2.8.1.1					10,000	10,000	20,000	0.00	20,000.00	0.00
2.3.2.8.1.2					7,200	0	7,200	0.00	7,200.00	0.00
2.6.3.2.9.5					0	3,700	3,700	0.00	3,700.00	0.00
<b>PARCIAL RUBRO 07</b>					<b>134,934</b>	<b>119,180</b>	<b>254,114</b>	<b>106,444.60</b>	<b>147,669.40</b>	<b>41.89</b>
<b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>										
2.3.1.3.1.1					0	31,300	31,300	0.00	31,300.00	0.00
2.3.1.3.1.3					0	100	100	0.00	100.00	0.00
2.3.1.10.1.4					0	42,510	42,510	13,674.60	28,835.40	32.17
2.3.1.99.1.1					0	8,310	8,310	0.00	8,310.00	0.00
2.3.2.7.11.99					0	53,600	53,600	9,700.00	43,900.00	18.10
2.6.3.2.1.2					0	560	560	0.00	560.00	0.00
2.6.3.2.9.1					0	400	400	0.00	400.00	0.00
2.6.3.2.9.5					0	3,000	3,000	0.00	3,000.00	0.00
<b>PARCIAL RUBRO 08</b>					<b>0</b>	<b>139,780</b>	<b>139,780</b>	<b>23,374.60</b>	<b>116,405.40</b>	<b>16.72</b>
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>										
2.3.1.1.1.1					0	594	594	594.00	0.00	100.00
2.3.1.6.1.3					0	16,720	16,720	16,720.00	0.00	100.00
2.3.2.7.2.1					0	6,667	6,667	6,667.00	0.00	100.00
2.3.2.7.11.99					0	47,419	47,419	45,813.32	1,605.68	96.61
2.6.3.2.5.2					0	3,500	3,500	3,400.00	100.00	97.14
<b>PARCIAL RUBRO 18</b>					<b>0</b>	<b>74,900</b>	<b>74,900</b>	<b>73,194.32</b>	<b>1,705.68</b>	<b>97.72</b>
<b>PARCIAL FTE 5</b>					<b>134,934</b>	<b>333,860</b>	<b>468,794</b>	<b>203,013.62</b>	<b>265,780.48</b>	<b>43.31</b>
<b>TOTAL META</b>					<b>208,570</b>	<b>478,586</b>	<b>687,156</b>	<b>301,464.14</b>	<b>385,691.86</b>	<b>43.87</b>
0006 0036.3000583.5004332 SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17.055.0124										
Meta: 00001 - 0107168 SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES. MUNICIPIO: 1.000, HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO										
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>										
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>										
2.3.1.2.1.1					0	2,745	2,745	0.00	2,745.00	0.00
2.3.1.6.1.4					0	2,376	2,376	0.00	2,376.00	0.00
2.3.1.99.1.99					0	4,000	4,000	0.00	4,000.00	0.00
2.3.2.4.1.3					0	3,150	3,150	600.00	2,550.00	19.05
2.3.2.7.11.99					0	18,600	18,600	12,722.60	5,877.40	68.40
<b>PARCIAL RUBRO 09</b>					<b>0</b>	<b>30,871</b>	<b>30,871</b>	<b>13,322.60</b>	<b>17,548.40</b>	<b>43.16</b>
<b>PARCIAL FTE 2</b>					<b>0</b>	<b>30,871</b>	<b>30,871</b>	<b>13,322.60</b>	<b>17,548.40</b>	<b>43.16</b>
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>										
<b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>										
2.3.1.1.1.1					0	5,260	5,260	0.00	5,260.00	0.00
2.3.1.2.1.1					0	2,750	2,750	0.00	2,750.00	0.00
2.3.1.3.1.1					8,000	900	8,900	4,600.00	4,400.00	50.56
2.3.1.3.1.3					0	3,000	3,000	0.00	3,000.00	0.00
2.3.1.5.3.1					0	190	190	0.00	190.00	0.00
2.3.1.6.1.4					0	2,400	2,400	0.00	2,400.00	0.00
2.3.1.8.1.2					0	404	404	0.00	404.00	0.00

**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2017**  
**DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 10 HUANUCO  
PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO  
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRESPO Y CASTILLO [300830]

SEC. FUNC FF RB	PRG PROY	ACT IA	OBJ A	BR B	FU D	DIV F	GRP P	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)	
2.3.1.11.1.4									0	4,776	4,776	0.00	4,776.00	0.00
2.3.1.99.1.99									0	4,660	4,660	200.00	4,460.00	4.29
2.3.2.2.4.4									0	450	450	0.00	450.00	0.00
2.3.2.4.1.3									0	6,300	6,300	0.00	6,300.00	0.00
2.3.2.5.1.4									0	400	400	0.00	400.00	0.00
2.3.2.7.11.99									5,000	10,000	15,000	1,100.00	13,900.00	7.33
PARCIAL RUBRO 07									13,000	41,490	54,490	5,800.00	48,690.00	10.64
08 IMPUESTOS MUNICIPALES														
2.3.1.1.1.1									0	1,700	1,700	0.00	1,700.00	0.00
2.3.2.7.11.99									0	33,035	33,035	6,300.00	26,735.00	19.07
PARCIAL RUBRO 08									0	34,735	34,735	6,300.00	28,435.00	18.14
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES														
2.3.1.10.1.4									0	840	840	840.00	0.00	100.00
2.3.1.11.1.4									0	2,145	2,145	1,995.00	150.00	93.01
2.3.1.99.1.99									0	330	330	330.00	0.00	100.00
2.3.2.2.4.4									0	2,700	2,700	0.00	2,700.00	0.00
2.3.2.4.1.5									0	3,000	3,000	2,950.00	50.00	98.33
2.3.2.5.1.4									0	13,200	13,200	0.00	13,200.00	0.00
2.3.2.7.11.99									0	47,600	47,600	45,900.00	1,700.00	96.43
2.6.3.2.9.2									0	1,685	1,685	1,679.00	6.00	99.64
PARCIAL RUBRO 18									0	71,500	71,500	63,694.00	17,806.00	75.10
PARCIAL FTE 5									13,000	147,725	160,725	65,794.00	94,931.00	40.94
<b>TOTAL META</b>									<b>13,000</b>	<b>178,596</b>	<b>191,596</b>	<b>79,116.60</b>	<b>112,479.40</b>	<b>41.29</b>
0058 0036.3000582.5004331 FISCALIZACION Y CONTROL EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS 17.055 .0124														
Meta: 00001 - 0107167 FISCALIZACION Y CONTROL EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS, ENTIDAD: 1.000, HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO														
5 RECURSOS DETERMINADOS														
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL														
2.3.1.5.1.2									0	592	592	0.00	592.00	0.00
2.3.2.2.4.4									0	400	400	0.00	400.00	0.00
2.3.2.7.11.99									0	1,860	1,860	0.00	1,860.00	0.00
2.6.3.2.9.5									0	2,500	2,500	0.00	2,500.00	0.00
PARCIAL RUBRO 07									0	5,352	5,352	0.00	5,352.00	0.00
PARCIAL FTE 5									0	5,352	5,352	0.00	5,352.00	0.00
<b>TOTAL META</b>									<b>0</b>	<b>5,352</b>	<b>5,352</b>	<b>0.00</b>	<b>5,352.00</b>	<b>0.00</b>
0061 0036.3000001.5000276 GESTION DEL PROGRAMA 17.055 .0124														
Meta: 00001 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA, ACCION: 50.000, HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO														
5 RECURSOS DETERMINADOS														
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL														
2.3.2.7.11.99									0	2,500	2,500	0.00	2,500.00	0.00
PARCIAL RUBRO 07									0	2,500	2,500	0.00	2,500.00	0.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES														
2.3.2.7.11.99									0	41,663	41,663	40,000.00	1,663.00	96.01
PARCIAL RUBRO 18									0	41,663	41,663	40,000.00	1,663.00	96.01
PARCIAL FTE 5									0	44,163	44,163	40,000.00	4,163.00	90.57
<b>TOTAL META</b>									<b>0</b>	<b>44,163</b>	<b>44,163</b>	<b>40,000.00</b>	<b>4,163.00</b>	<b>90.57</b>

**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2017**  
**DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 10 HUANUCO  
PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO  
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRESPO Y CASTILLO [300930]

PRG PROD/PROY ACT/IOBR FU DIVF GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0072 0036.3000581.5004329 DIFUSION DE LA EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS 17.055 .0124						
Meta: 00001 - 0107165 DIFUSION DE LA EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, PERSONA: 500.000, HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO						
5 RECURSOS DETERMINADOS						
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
2.3.199.199 OTROS BIENES	0	2,000	2,000	0,00	2,000.00	0,00
PARCIAL RUBRO 07	0	2,000	2,000	0,00	2,000.00	0,00
PARCIAL FTE 5	0	2,000	2,000	0,00	2,000.00	0,00
<b>TOTAL META</b>	<b>0</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>	<b>0,00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL EJECUTORA</b>	221,570	708,697	930,267	420,580.74	509,686.26	45.21
<b>RESUMEN ...</b>						
TOTAL FUENTE 2	73,636.00	175,597.00	249,233.00	111,773.22	137,459.78	44.85
TOTAL FUENTE 5	147,934.00	533,100.00	681,034.00	308,807.52	372,226.48	45.34
<b>RESUMEN ...</b>						
TOTAL RUBRO 07	147,934.00	170,522.00	318,456.00	112,244.60	206,211.40	35.25
TOTAL RUBRO 08	0.00	174,515.00	174,515.00	29,674.60	144,840.40	17.00
TOTAL RUBRO 09	73,636.00	175,597.00	249,233.00	111,773.22	137,459.78	44.85
TOTAL RUBRO 18	0.00	188,063.00	188,063.00	166,888.32	21,174.68	88.74
<b>TOTAL</b>	221,570.00	708,697.00	930,267.00	420,580.74	509,686.26	45.21

## Anexo 6. Inversión económica para el manejo y gestión de residuos sólidos para el año 2018.

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Versión 20.03.00

Fecha : 12/01/2021  
Hora : 10:57:24  
Pag : 1 de 4

### MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2018 DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 10 HUANUCO  
PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO  
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRESPO Y CASTILLO [300930]

SEC. FUNC FF RB	PRG PROD/PROY ACT/IOBR FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0003	0036.3000580.5004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17.055.0124						
Meta: 00001 - 0107162 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, MUNICIPIO: 180.800, HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO							
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
2.1.1.8.1.1	OBROEROS PERMANENTES	3,960	5,050	9,010	7,920.00	1,090.00	87.90
2.1.1.8.2.1	OBROEROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	0	7,920	7,920	7,920.00	0.00	100.00
2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES	0	4,237	4,237	0.00	4,237.00	0.00
2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	1,526	-1,526	0	0.00	0.00	0.00
2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	750	3,375	4,125	4,125.00	0.00	100.00
2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	0	5,000	5,000	5,000.00	0.00	100.00
2.1.1.9.3.2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	1,090	-1,090	0	0.00	0.00	0.00
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	357	1,088	1,445	1,321.65	123.35	91.46
2.1.3.1.1.6	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	13	60	73	67.92	5.08	93.04
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	734	734	734.00	0.00	100.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0	89	89	89.00	0.00	100.00
2.3.1.10.1.4	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	0	13,718	13,718	13,717.20	0.80	99.99
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	0	710	710	710.00	0.00	100.00
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	160	160	160.00	0.00	100.00
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	210	210	210.00	0.00	100.00
2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	1,400	1,400	1,400.00	0.00	100.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	13,000	13,000	13,000.00	0.00	100.00
PARCIAL RUBRO 09		7,696	64,135	61,831	56,374.77	5,456.23	91.18
PARCIAL FTE 2		7,696	64,135	61,831	56,374.77	5,456.23	91.18
5 RECURSOS DETERMINADOS							
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							
2.1.1.8.1.1	OBROEROS PERMANENTES	48,892	64,242	113,134	110,940.04	2,193.96	98.06
2.1.1.8.2.1	OBROEROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	13,200	131,552	144,752	130,352.00	14,400.00	90.05
2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	1,308	-708	600	600.00	0.00	100.00
2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	750	3,677	4,427	4,400.00	27.00	99.39
2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	35,000	-35,000	0	0.00	0.00	0.00
2.1.1.9.3.2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	1,090	-1,090	0	0.00	0.00	0.00
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	4,401	17,838	22,239	20,942.16	1,296.84	94.17
2.1.3.1.1.6	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	159	1,336	1,495	1,273.92	221.08	85.21
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3,000	41,653	44,653	44,651.50	1.50	100.00
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	1,500	-1,500	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000	-1,000	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,000	-1,000	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	2,000	-2,000	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	1,000	-1,000	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	2,000	-2,000	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	0	7,884	7,884	7,884.00	0.00	100.00
2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	1,000	-1,000	0	0.00	0.00	0.00
2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,500	-1,500	0	0.00	0.00	0.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	16,000	52,750	68,750	68,750.00	0.00	100.00
PARCIAL RUBRO 07		134,800	273,134	407,934	389,793.62	18,140.38	95.55
08 IMPUESTOS MUNICIPALES							
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	648	648	648.00	0.00	100.00
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	0	1,040	1,040	1,040.00	0.00	100.00



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2018**  
**DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 10 HUANUCO  
PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO  
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRESPO Y CASTILLO [300930]

SEC. FUNC FF RB	PRG PROD/PROY CATEGORIA ESPECIFICA DET	ACT/IA/OBR	FU	DIVF	GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS					0	50	50	50.00	0.00	100.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR					0	89	89	0.00	89.00	0.00
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS					0	1,126	1,126	1,126.00	0.00	100.00
2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS					0	450	450	450.00	0.00	100.00
2.3.1.10.1.4	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES					0	2,016	2,016	1,440.00	576.00	71.43
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS					8,310	-8,310	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES					0	710	710	0.00	710.00	0.00
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE					0	320	320	320.00	0.00	100.00
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO					0	300	300	251.00	49.00	83.67
2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS					0	800	800	630.00	170.00	78.75
2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS					0	100	100	100.00	0.00	100.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					10,000	-4,492	5,508	5,500.00	8.00	99.85
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO					560	0	560	0.00	560.00	0.00
2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION					3,960	0	3,960	0.00	3,960.00	0.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION					5,000	0	5,000	0.00	5,000.00	0.00
<b>PARCIAL RUBRO 08</b>						<b>27,830</b>	<b>-5,153</b>	<b>22,677</b>	<b>11,555.00</b>	<b>11,122.00</b>	<b>50.95</b>
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES											
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES					0	8,750	8,750	8,750.00	0.00	100.00
2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS					0	605	605	605.00	0.00	100.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES					0	1,821	1,821	1,821.00	0.00	100.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO					0	250	250	250.00	0.00	100.00
2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS					0	700	700	700.00	0.00	100.00
2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS					0	11,990	11,990	9,000.00	2,990.00	75.06
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					0	40,500	40,500	40,500.00	0.00	100.00
<b>PARCIAL RUBRO 18</b>						<b>0</b>	<b>64,616</b>	<b>64,616</b>	<b>61,626.00</b>	<b>2,990.00</b>	<b>95.37</b>
<b>PARCIAL FTE 5</b>						<b>162,630</b>	<b>332,597</b>	<b>495,227</b>	<b>462,974.62</b>	<b>32,252.38</b>	<b>93.49</b>
<b>TOTAL META</b>						<b>170,326</b>	<b>386,732</b>	<b>557,058</b>	<b>519,349.39</b>	<b>37,708.61</b>	<b>93.23</b>
0004 0036.3000581.5004329 DIFUSION DE LA EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS 17.055 .0124											
Meta: 00001 - 0107165 DIFUSION DE LA EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, PERSONA: 12.000, HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO											
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS											
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS											
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					900	-900	0	0.00	0.00	0.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD					350	-350	0	0.00	0.00	0.00
2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS					0	304	304	304.00	0.00	100.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					750	-750	0	0.00	0.00	0.00
<b>PARCIAL RUBRO 09</b>						<b>2,000</b>	<b>-1,696</b>	<b>304</b>	<b>304.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>PARCIAL FTE 2</b>						<b>2,000</b>	<b>-1,696</b>	<b>304</b>	<b>304.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL META</b>						<b>2,000</b>	<b>-1,696</b>	<b>304</b>	<b>304.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
0005 0036.3000582.5004331 FISCALIZACION Y CONTROL EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS 17.055 .0124											
Meta: 00001 - 0107167 FISCALIZACION Y CONTROL EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS, ENTIDAD: 1.000, HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO											
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS											
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS											
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS					2,190	-2,190	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES					13,440	-13,440	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					500	-500	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR					800	-800	0	0.00	0.00	0.00

**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2018**  
**DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 10 HUANUCO  
PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO  
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRESPO Y CASTILLO [300930]

SEC. FUNC FF RB	PRG PROY ACTIAIOBR	FU DIVF	GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS			1,000	-1,000	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES			810	-810	0	0.00	0.00	0.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD			500	-500	0	0.00	0.00	0.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			12,360	-10,918	1,442	1,441.77	0.23	99.98
PARCIAL RUBRO 09				31,600	-30,158	1,442	1,441.77	0.23	99.98
PARCIAL FTE 2				31,600	-30,158	1,442	1,441.77	0.23	99.98
<b>TOTAL META</b>				<b>31,600</b>	<b>-30,158</b>	<b>1,442</b>	<b>1,441.77</b>	<b>0.23</b>	<b>99.98</b>
0006 0036.3000583.5004332 SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17.055.0124									
Meta: 00001 - 0107168 SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, MUNICIPIO: 1.000, HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO									
5 RECURSOS DETERMINADOS									
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL									
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			2,500	6,640	9,140	9,124.90	15.10	99.83
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			896	-896	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS			800	-500	300	300.00	0.00	100.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES			4,000	7,023	11,023	10,780.00	243.00	97.80
2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS			0	3,050	3,050	3,050.00	0.00	100.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			0	31,800	31,800	31,400.00	400.00	98.74
PARCIAL RUBRO 07				8,196	47,117	55,313	54,654.90	658.10	98.81
08 IMPUESTOS MUNICIPALES									
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES			0	17,776	17,776	0.00	17,776.00	0.00
PARCIAL RUBRO 08				0	17,776	17,776	0.00	17,776.00	0.00
PARCIAL FTE 5				8,196	64,893	73,089	54,654.90	18,434.10	74.78
<b>TOTAL META</b>				<b>8,196</b>	<b>64,893</b>	<b>73,089</b>	<b>54,654.90</b>	<b>18,434.10</b>	<b>74.78</b>
0061 0036.3000001.5000276 GESTION DEL PROGRAMA 17.055.0124									
Meta: 00001 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA, ACCION: 180.000, HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO									
5 RECURSOS DETERMINADOS									
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL									
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			0	4,600	4,600	4,600.00	0.00	100.00
PARCIAL RUBRO 07				0	4,600	4,600	4,600.00	0.00	100.00
PARCIAL FTE 5				0	4,600	4,600	4,600.00	0.00	100.00
<b>TOTAL META</b>				<b>0</b>	<b>4,600</b>	<b>4,600</b>	<b>4,600.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL EJECUTORA</b>				<b>212,122</b>	<b>424,371</b>	<b>636,493</b>	<b>580,350.06</b>	<b>56,142.94</b>	<b>91.18</b>

**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2018**  
**DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 10 HUANUCO  
PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO  
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRESPO Y CASTILLO [300930]

SEC. FUNC FF RB	PRG/PROD/PROY ACT/IA/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
	RESUMEN ...						
	TOTAL FUENTE 2	41,296.00	22,281.00	63,577.00	58,120.54	5,456.46	91.42
	TOTAL FUENTE 5	170,826.00	402,090.00	572,916.00	522,229.52	50,686.48	91.15
	RESUMEN ...						
	TOTAL RUBRO 07	142,996.00	324,851.00	467,847.00	449,048.52	18,798.48	96.98
	TOTAL RUBRO 08	27,830.00	12,623.00	40,453.00	11,555.00	28,898.00	28.56
	TOTAL RUBRO 09	41,296.00	22,281.00	63,577.00	58,120.54	5,456.46	91.42
	TOTAL RUBRO 18	0.00	64,616.00	64,616.00	61,626.00	2,990.00	95.37
	<b>TOTAL</b>	<b>212,122.00</b>	<b>424,371.00</b>	<b>636,493.00</b>	<b>580,350.06</b>	<b>56,142.94</b>	<b>91.18</b>

## Anexo 7. Inversión económica para el manejo y gestión de residuos sólidos para el año 2019.

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Versión 20.03.00

Fecha : 12/01/2021  
Hora : 11:01:29  
Pag.: 1 de 4

### MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019 DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 10 HUANUCO  
PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO  
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRESPO Y CASTILLO [300930]

SEC. FUNC FF RB	PRG PRODIPOY ACTIAUOBR FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0003	0036.3000848.5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS 17.055.0124						
Meta: 00001 - 0236232 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS. PERSONA: 2000.000, HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO							
5 RECURSOS DETERMINADOS							
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,500	0	1,500	486.00	1,014.00	32.40
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2,500	-525	1,975	0.00	1,975.00	0.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4,000	25,040	29,040	16,379.25	12,660.75	56.40
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	600	0	600	300.00	300.00	50.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,500	-1,500	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,500	-1,366	134	134.00	0.00	100.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	2,500	-734	1,766	0.00	1,766.00	0.00
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	90	90	90.00	0.00	100.00
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	150	150	150.00	0.00	100.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	500	0	500	0.00	500.00	0.00
2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	1,500	0	1,500	0.00	1,500.00	0.00
2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	2,000	2,000	2,000.00	0.00	100.00
2.3.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	350	0	350	0.00	350.00	0.00
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	500	670	1,170	1,170.00	0.00	100.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	15,000	4,125	19,125	19,125.00	0.00	100.00
PARCIAL RUBRO 07		31,950	27,950	59,900	39,834.25	20,065.75	66.50
PARCIAL FTE 5		31,950	27,950	59,900	39,834.25	20,065.75	66.50
<b>TOTAL META</b>		<b>31,950</b>	<b>27,950</b>	<b>59,900</b>	<b>39,834.25</b>	<b>20,065.75</b>	<b>66.50</b>
0004	0036.3000848.5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17.055.0124						
Meta: 00001 - 0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, TONELADA: 2000.000, HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO							
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
2.1.1.8.1.1	OBROEROS PERMANENTES	19,800	0	19,800	0.00	19,800.00	0.00
2.1.1.8.2.1	OBROEROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	7,920	0	7,920	0.00	7,920.00	0.00
2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	1,400	0	1,400	0.00	1,400.00	0.00
2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	1,600	0	1,600	0.00	1,600.00	0.00
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	891	0	891	0.00	891.00	0.00
2.1.3.1.1.6	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	400	0	400	0.00	400.00	0.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	4,200	4,200	4,200.00	0.00	100.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0	2,712	2,712	2,711.75	0.25	99.99
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	2,231	2,231	2,231.00	0.00	100.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	678	678	677.40	0.60	99.91
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0	972	972	972.00	0.00	100.00
2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	0	12,405	12,405	12,405.00	0.00	100.00
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	0	2,527	2,527	2,527.00	0.00	100.00
2.3.1.10.1.2	MATERIAL BIOLÓGICO	0	4,737	4,737	4,737.00	0.00	100.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	0	320	320	320.00	0.00	100.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	0	771	771	771.00	0.00	100.00
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	120	120	120.00	0.00	100.00
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	200	200	200.00	0.00	100.00
2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	0	315	315	0.00	315.00	0.00
2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	5,310	5,310	5,310.00	0.00	100.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	21,900	21,900	21,721.77	178.23	99.19
PARCIAL RUBRO 09		32,011	59,398	91,409	58,903.92	32,505.08	64.44

**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019**  
**DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 10 HUANUCO  
PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO  
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRESPO Y CASTILLO [300930]

SEC. FUNC FF RB	PRG PRODD/PROY ACT/IA/OBR FU DIVF GRFF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
PARCIAL FTE	2	32,011	69,398	91,409	58,903.92	32,505.08	64.44
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>							
<b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>							
2.1.1.8.1.1	OBREROS PERMANENTES	28,500	604	29,104	29,103.60	0.40	100.00
2.1.1.8.2.1	OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	55,000	-26,200	28,800	28,800.00	0.00	100.00
2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	1,200	1,960	3,160	1,850.00	1,300.00	58.73
2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	1,600	-25	1,575	1,575.00	0.00	100.00
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	7,200	-1,987	5,213	5,211.33	1.67	99.97
2.1.3.1.1.6	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	1,200	-576	624	624.00	0.00	100.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,500	-254	2,246	2,246.00	0.00	100.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1,500	-1,500	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	5,000	12,726	17,726	17,725.50	0.50	100.00
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	2,500	-2,500	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,500	-2,500	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3,500	-3,465	35	35.00	0.00	100.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	3,500	3,630	7,130	7,130.00	0.00	100.00
2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	0	15,700	15,700	15,700.00	0.00	100.00
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	0	90	90	90.00	0.00	100.00
2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	500	-500	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.10.1.4	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	1,600	17,560	19,060	9,129.00	9,931.00	47.90
2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	500	-500	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	500	-500	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.99.1.2	PRODUCTOS QUIMICOS	500	-500	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	0	2,040	2,040	2,040.00	0.00	100.00
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	600	-480	120	120.00	0.00	100.00
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,500	-1,200	300	300.00	0.00	100.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	500	-500	0	0.00	0.00	0.00
2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	350	-350	0	0.00	0.00	0.00
2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	8,460	8,460	8,460.00	0.00	100.00
2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	2,370	2,370	2,370.00	0.00	100.00
2.3.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	600	-600	0	0.00	0.00	0.00
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,500	44	1,544	1,544.00	0.00	100.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	15,000	58,335	73,335	70,174.30	3,160.70	95.69
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	10,800	10,800	8,100.00	2,700.00	75.00
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	0	881	881	658.80	222.20	74.78
PARCIAL RUBRO 07		139,250	91,063	230,303	212,986.53	17,316.47	92.48
<b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>							
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	4,740	4,740	3,780.00	960.00	79.75
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	0	4,045	4,045	4,045.00	0.00	100.00
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	0	3,230	3,230	3,046.00	184.00	94.30
2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	0	1,388	1,388	1,388.00	0.00	100.00
2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	1,485	1,485	1,485.00	0.00	100.00
2.3.1.99.1.2	PRODUCTOS QUIMICOS	0	280	280	280.00	0.00	100.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	0	2,635	2,635	2,635.00	0.00	100.00
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	165	165	165.00	0.00	100.00
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	300	300	300.00	0.00	100.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	33,508	33,508	33,508.00	0.00	100.00
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	32,400	32,400	32,086.67	313.33	99.03

**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019**  
**DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 10 HUANUCO  
PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO  
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRESPO Y CASTILLO [300930]

SEC. FUNC FF RB	PRG CATEGORIA ESPECIFICA DET	PROY ACTIA	IOBR	FU	DIVF	GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.						0	2,813	2,813	2,627.10	185.90	93.39
2.3.2.8.1.4	AGUINALDOS DE C.A.S.						0	2,236	2,236	2,186.64	49.36	97.79
2.3.2.8.1.5	VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.						0	2,115	2,115	615.00	1,600.00	29.08
PARCIAL RUBRO 08							0	91,340	91,340	88,147.41	3,192.59	96.50
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES												
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO						0	210	210	210.00	0.00	100.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES						0	36,450	36,450	36,450.00	0.00	100.00
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES						0	400	400	400.00	0.00	100.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						0	195	195	0.00	195.00	0.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR						0	14,690	14,690	14,690.00	0.00	100.00
2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS						0	2,002	2,002	2,001.50	0.50	99.98
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD						0	6,312	6,312	5,756.00	556.00	91.19
2.3.1.10.1.4	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES						0	768	768	762.00	6.00	99.22
2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						0	4,641	4,641	4,641.00	0.00	100.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS						0	800	800	800.00	0.00	100.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES						0	1,630	1,630	1,630.00	0.00	100.00
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE						0	670	670	670.00	0.00	100.00
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO						0	990	990	970.00	20.00	97.98
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						0	50,861	50,861	50,860.08	0.92	100.00
PARCIAL RUBRO 18							0	120,619	120,619	119,840.58	778.42	99.35
PARCIAL FTE 5							139,250	303,012	442,262	420,974.52	21,287.48	95.19
<b>TOTAL META</b>							<b>171,261</b>	<b>362,410</b>	<b>533,671</b>	<b>479,878.44</b>	<b>53,792.56</b>	<b>89.92</b>
0066 0036.3000850.5006164 FISCALIZACION DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL 17.055 .0124												
Meta: 00001 - 0238239 FISCALIZACION DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL, DISTRITO: 1.000, HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO												
5 RECURSOS DETERMINADOS												
08 IMPUESTOS MUNICIPALES												
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES						0	270	270	0.00	270.00	0.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						0	80	80	0.00	80.00	0.00
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO						0	480	480	480.00	0.00	100.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						0	2,530	2,530	1,800.00	730.00	71.15
PARCIAL RUBRO 08							0	3,360	3,360	2,280.00	1,080.00	67.86
PARCIAL FTE 5							0	3,360	3,360	2,280.00	1,080.00	67.86
<b>TOTAL META</b>							<b>0</b>	<b>3,360</b>	<b>3,360</b>	<b>2,280.00</b>	<b>1,080.00</b>	<b>67.86</b>
0128 0036.2457281.6000001 EXPEDIENTE TECNICO 17.055 .0124												
Meta: 00001 - 9000857 FORMULACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, EXPEDIENTE TECNICO: 1.000, HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO												
5 RECURSOS DETERMINADOS												
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL												
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS						0	6,000	6,000	6,000.00	0.00	100.00
PARCIAL RUBRO 07							0	6,000	6,000	6,000.00	0.00	100.00
PARCIAL FTE 5							0	6,000	6,000	6,000.00	0.00	100.00
<b>TOTAL META</b>							<b>0</b>	<b>6,000</b>	<b>6,000</b>	<b>6,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
0131 0036.2457281.6000007 ADQUISICION DE VEHICULOS 17.055 .0124												
Meta: 00001 - 9009119 ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VEHICULOS: 1.000, HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO												
5 RECURSOS DETERMINADOS												
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL												
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE						0	399,500	399,500	0.00	399,500.00	0.00
2.6.7.1.5.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS						0	5,000	5,000	0.00	5,000.00	0.00

**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2019**  
**DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 10 HUANUCO  
PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO  
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRESPO Y CASTILLO [300930]

SEC. FUNC FF RB	PRG PROY/PROY ACTIA/OBR FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	5,000	5,000	0.00	5,000.00	0.00
PARCIAL RUBRO 07		0	409,500	409,500	0.00	409,500.00	0.00
PARCIAL FTE 5		0	409,500	409,500	0.00	409,500.00	0.00
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>409,500</b>	<b>409,500</b>	<b>0.00</b>	<b>409,500.00</b>	<b>0.00</b>
0132 0036.2469059.6000001 EXPEDIENTE TECNICO 17.055.0124							
Meta: 00001 - 0000720 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, EXPEDIENTE TECNICO: 1.000, HUANUCO, LEONCIO PRADO, JOSE CRESPO Y CASTILLO							
5 RECURSOS DETERMINADOS							
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	5,000	5,000	0.00	5,000.00	0.00
PARCIAL RUBRO 07		0	5,000	5,000	0.00	5,000.00	0.00
PARCIAL FTE 5		0	5,000	5,000	0.00	5,000.00	0.00
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>5,000</b>	<b>5,000</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>203,211</b>	<b>814,220</b>	<b>1,017,431</b>	<b>527,992.69</b>	<b>489,438.31</b>	<b>51.89</b>
<b>RESUMEN ...</b>							
	TOTAL FUENTE 2	32,011.00	59,398.00	91,409.00	58,903.92	32,505.08	64.44
	TOTAL FUENTE 5	171,200.00	754,822.00	926,022.00	469,088.77	456,933.23	50.66
<b>RESUMEN ...</b>							
	TOTAL RUBRO 07	171,200.00	539,503.00	710,703.00	258,820.78	451,882.22	36.42
	TOTAL RUBRO 08	0.00	94,700.00	94,700.00	90,427.41	4,272.59	95.49
	TOTAL RUBRO 09	32,011.00	59,398.00	91,409.00	58,903.92	32,505.08	64.44
	TOTAL RUBRO 18	0.00	120,619.00	120,619.00	119,840.58	778.42	99.35
	<b>TOTAL</b>	<b>203,211.00</b>	<b>814,220.00</b>	<b>1,017,431.00</b>	<b>527,992.69</b>	<b>489,438.31</b>	<b>51.89</b>